

EXPEDIENTE DE
SUPLEMENTO DE CRÉDITO

NUM. 12/2022

PRESUPUESTO ORDINARIO - EJERCICIO 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº PROYECTO)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	EJERCICIO 2022	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA ANUALIDAD 2022 Y SU FINANCIACIÓN	
				RTGG (870.00)	RGFA (870.10) PMS
420/13200/63240	2020 0031 420 6	Inversión de reposición. Reparación y adecuación de la fachada de la Policía Local	500.000,00 €	0,00 €	500.000,00 €
420/17200/61983	2020 0044 420 6	Acondicionamiento sección cauce Arroyo de la Vega en el Polígono Industrial	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €
420/24100/63241	2021 0030 420 6	Inversión remodelación para puesta en uso de locales PMS Centro de formación TN9	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €
420/13305/61941	2021 0028 420 6	Diversas mejoras en los aparcamientos municipales de residentes	1.150.000,00 €	0,00 €	1.150.000,00 €
420/33300/61962	2020 0041 420 6	Ejecución nueva cubierta Museo Ciencia y Tecnología. Inversión de reposición.	279.350,00 €	0,00 €	279.350,00 €
420/92015/61945	2020 0035 420 6	Reconstrucción nuevo espacio municipal en Ctra. Fuencarral. Parque Río Norte. Sede HUB y AICA	320.000,00 €	0,00 €	320.000,00 €
432/13402/61900	2020 0054 432 6	Renovación centro de comunicaciones de Policía Local	400.000,00 €	0,00 €	400.000,00 €
414/15500/63502	2021 0013 414 6	Mobiliario urbano. Renovación de papeleeres, bancos, bolardos y fuentes	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €
413/92015/63200	2022 0169 414 6	Remodelación y mejora de la sala de reuniones 3,78 sala del SAC y nuevos despachos	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €
360/92008/20600		Plataforma Smarter. Periodo Dcbre. 2021	12.050,01 €	12.050,01 €	0,00 €
361/92600/22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
372/92002/22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	16.000,00 €	16.000,00 €	0,00 €
371/92020/16205		SEGUROS	27.000,00 €	27.000,00 €	0,00 €
			3.419.400,01 €	370.050,01 €	3.049.350,00 €

SUPLEMENTO DE CREDITO 12 2022

Núm. de Orden	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	Nº PAGES.
1	Propuestas justificativas departamentos varios	21
2	Informe de la Dirección de Patrimonio de fecha 22/07/2022	5
3	Informe de la Dirección de Patrimonio de fecha 05/09/2022	4
4	Providencia de Incoación de expediente	1
5	Memoria Área Económica	3
6	Informe de Intervención de Contabilidad y Presupuesto	16
7	Informe de Control Interno	
8	Propuesta acuerdo de aprobación Comisión Permanente de Administración y Pleno	
9	Certificación del acuerdo plenario	
10	Oficio y anuncio publicación aprobación inicial BOCM	
11	Publicación BOCM	
12	Certificado alegaciones si/no	
13	Oficio y anuncio publicación definitiva BOCM	
14	Anuncio BOCM	
15	Comunicados a los directores de entrada en vigor del expediente	
16	Otra documentación	

ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA ATENDER EL ESTADO DE CONVALIDACIÓN DE DEUDA DEL EXPEDIENTE PLATAFORMA TIC

Conforme a lo señalado en las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, concretamente en la base número 9, así como lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuesto; en concreto, en el artículo 177 de esta última disposición, se plantea la necesidad de impulsar la tramitación de la correspondiente modificación del presupuesto municipal en vigor.

A la justificación de este suplemento de crédito se dirige esta memoria identificando lo siguiente:

Las aplicaciones presupuestarias en que son necesarias efectuar el suplemento, habiendo comprobado que el gasto no se puede demorar a ejercicios posteriores, que el crédito existente en la aplicación presupuestaria es insuficiente para atender las finalidades específicas, y que tampoco existe crédito suficiente a nivel de vinculación:


- Plataforma Tecnologías de la información y comunicaciones. Período de noviembre y diciembre de 2021, por importe de 396.888,28 €. IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A., CANON ESPAÑA, S.A., VODAFONE ESPAÑA, SAU, UTE, CIF U87051025. Facturas:
 - Factura nº EMIT-2021-35, del 1 al 30 de noviembre de 2021, por importe de 112.691 €. Lote 1
 - Factura nº EMIT-2021-36, del 1 al 30 de noviembre de 2021, por importe de 12.050,01 €. Lote 2
 - Factura nº EMIT2021-34, del 1 al 30 de noviembre de 2021, por importe de 73.703,13 €. Lote 3
 - Factura nº EMIT-2021-38, del 1 al 31 de diciembre de 2021, por importe de 112.691 €. Lote 1.
 - Factura nº EMIT-2022-1, del 1 al 31 de diciembre, por importe de 12.050,01 €, Lote 2.
 - Factura nº EMIT-2021-37, del 1 al 31 de diciembre de 2021, por importe de 73.703,13 €. Lote 3.

La razón de que esta actuación requiera un incremento de presupuesto de este ejercicio es consecuencia de la no tramitación del expediente de contratación en tiempo y forma, siendo los mantenimientos facturados por el proveedor como consecuencia de la ineludible necesidad de prestación de los servicios a las distintas áreas municipales. Esto ha generado un expediente de omisión de fiscalización para el cual es necesario un incremento presupuestario, ya que esta actuación no estaba prevista y por tanto tampoco su dotación presupuestaria con cargo al ejercicio 2022.

El detalle por concepto y aplicación presupuestaria sería el siguiente:


Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Plataforma Smarter. Período de noviembre a diciembre de 2021. Lote 1 y 2	360 92008 20600	249.482,02 €
Plataforma Smarter. Período de noviembre a diciembre de 2021. Lote 3	360 92008 22200	147.406,26€
	TOTAL	396.888,28 €

Código Seguro De Verificación	XjCfmlk4Eesbs4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	09/05/2022 12:10:36
	Maria Leonor Torres Moreno	Firmado	05/05/2022 15:04:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XjCfmlk4Eesbs4+W/5BzEw==		



En consecuencia, careciendo de consignación adecuada y suficiente para satisfacer las necesidades municipales, para la ejecución de estas actuaciones, se solicita suplemento de crédito por importe de **396.888,28 €**, para lo que se presenta esta memoria justificativa.

*Este documento ha sido firmado digitalmente por la Titular de la Dirección General de Informática, D^a. María Leonor Torres Moreno, y por el Concejal-Delegado de Innovación, Transformación Digital y Desarrollo Económico, D. Roberto Fraile Herrera.
Los datos y fecha de la firma constan en el pie de página*

Código Seguro De Verificación	XjCfmlk4Eesbs4+W/5BzEw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	09/05/2022 12:10:36	
	María Leonor Torres Moreno	Firmado	05/05/2022 15:04:47	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XjCfmlk4Eesbs4+W/5BzEw==			

Desde el Área de Informática / Departamento de Innovación Tecnológica, emitimos la siguiente petición de incoación que de lugar a un suplemento de crédito:

Descripción: La Plataforma de Datos Ciudad Inteligente como sistema central a través de la cual se hará seguimiento de los verticales de telegestión de la ciudad a través del Centro de Control tiene el objetivo fundamental de llevar a cabo una gestión integral de los servicios de la ciudad en tiempo real, facilitando la toma de decisiones en la ciudad y la planificación en el medio plazo.

Para materializar este objetivo a través de la Plataforma, se requiere una consultoría inicial y definición tecnológica que a continuación propicie:

- Implantación tecnológica, parametrización inicial y desarrollo de cuadros de mando (analítica de indicadores).
- Integración de nuevos verticales de la ciudad.

Justificación: Con arreglo a lo señalado en las bases de ejecución del presupuesto vigente, concretamente en las bases número 10 y 11, así como lo dispuesto en el art. 177.1 TRLRHL y art. 35 Real Decreto 500/1990, en materia de suplementos de crédito y su tramitación, se inicia la presente petición por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y debido a que los créditos solicitados se corresponden con gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe financiación o la existente es insuficiente. El gasto propuesto corresponde a actuaciones planificadas por el área de Informática y que finalmente no fueron financiadas en la aprobación del Presupuesto Ordinario.

La institución es consciente de que la gestión municipal y su transformación digital precisan de una infraestructura de datos gestionados bajo criterios de buena Gobernanza.

ESTADO DE INGRESOS:

CONCEPTO DE INGRESOS		MODIFICACIÓN
87000	Remanente de Tesorería Gastos Generales	15.000 €

ESTADO DE GASTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	MOTIVO	IMPORTE
361/92600/22706	“Estudios y trabajos técnicos”	Adquisición de una Plataforma de DATOS CIUDAD INTELIGENTE	15.000 €

Plazo de ejecución: mayo -noviembre 2022

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Titular de la Dirección General de Informática, D^a M^a Leonor Torres Moreno, y por el Concejal-Delegado de Innovación, Transformación Digital y Desarrollo Económico, D. Roberto Fraile Herrera. Los datos y fecha de la firma constan en el pie de página.

Código Seguro De Verificación	DP9o1XahazxpgVspnJSorw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	30/06/2022 13:17:30
	Maria Leonor Torres Moreno	Firmado	30/06/2022 12:19:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DP9o1XahazxpgVspnJSorw==		



DEPARTAMENTO	SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
OBJETO	PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE REMANENTES DE GASTOS GENERALES UNA VEZ REALIZADA LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
RESPONSABLE	ALICIA GARCÍA MARTÍNEZ
RESPONSABLE GESTION	JOSEFINA MARTIN DE LA TORRE

Con arreglo a lo señalado en las Bases de ejecución del presupuesto vigente, concretamente en las bases número 10 y 11, así como lo dispuesto en el artículo 177.1 TRLRHL y art. 35 Real Decreto 500/1990, en materia de suplementos de crédito y su tramitación, se inicia la presente petición por parte de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y debido a que **los créditos solicitados se corresponden con gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe financiación o la existente es insuficiente.**


Con el objeto de poder llevar a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para el abono de los gastos que se indican en el cuadro que se adjunta y según lo establecido en la Base 9 de Ejecución de Presupuesto, se expone a continuación la propuesta razonada justificativa de dicha modificación presupuestaria.

Se ha tramitado un expediente de convalidación de deuda a Caser para abono facturas primer semestre 2022 del Ayuntamiento de Alcobendas y otro expediente extrajudicial para el pago de facturas del segundo semestre del año 2021 de los antiguos Patronatos.

Como consecuencia de estos expedientes, habrá que abonar con cargo a la partida de Seguros del presupuesto de este año los importes que correspondan de 2021, lo que supone que el crédito de 2022 no es suficiente para asumir este coste más el correspondiente a 2022.

El concepto e importe exacto de los Gastos que se solicitan son los que se indican en el cuadro siguiente. Los ingresos de procedencia, al tratarse de Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, son con cargo al concepto de ingresos 87000:


DIRECCIÓN GENERAL	C.C	DENOMINACION CENTRO GESTOR	Concepto de los gastos	Aplicación Presupuestaria			DENOMINACIÓN APLIC. PRESUPUESTARIA	Importe
DIRECCION GRAL. DE RRHH Y CONTRATACIÓN. Ana Gutiérrez	371	DIRECCIÓN GRAL RRHH	Insuficiencia de crédito para abono de facturas de los Seguros	371	92020	16205	SEGUROS	27.000 €

Código Seguro De Verificación	GdyhBJ7sK6WJb1xC9Sy6bA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	26/06/2022 22:01:47	
	Alicia Garcia Martinez	Firmado	24/06/2022 14:08:59	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GdyhBJ7sK6WJb1xC9Sy6bA==			

CONCEPTO DE INGRESOS		MODIFICACIÓN
87000	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	27.000.-€

P.D. de la Dirección General de RR.HH y contratación
Alicia García Martínez
Subirectora General de Recursos Humanos

Fdo.: Rogelio Mallorquín García
Concejal Delegado Contratación y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	GdyhBJ7sK6WJblxC9Sy6bA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	26/06/2022 22:01:47	
	Alicia Garcia Martinez	Firmado	24/06/2022 14:08:59	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GdyhBJ7sK6WJblxC9Sy6bA==			

SOLICITUD DE INCOACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto 2022, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, por esta Dirección General se informa que una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores adscritos a esta Dirección para este año 2022, resulta lo siguiente:


Existe la necesidad de incrementar alguno de los créditos aprobados, en concreto el correspondiente a estudios y trabajos técnicos, cuya necesidad viene determinada por las asistencias necesarias en materia de redacción de expedientes que siguen solicitando algunas áreas municipales y que con el objetivo de poner al día la contratación municipal resulta operativo respaldar en asistencias externas; así como la asistencia necesaria en redacción de modelos de pliegos para los expedientes subvencionados por Fondos Next Generation.

Por tanto, los créditos solicitados se corresponden con gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que la financiación existente en la partida es insuficiente.

En cumplimiento de la Base 9 de ejecución del Presupuesto se emite este informe con propuesta razonada justificativa de la petición, valorándose la incidencia que la misma tiene en la consecución de los objetivos fijados por esta dirección, por lo que se **solicita incoación de expediente de incremento de gasto.**

El incremento que se propone en la partida correspondiente a la Subdirección General de Contratación es el siguiente:

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			372 - CONTRATACIÓN Y COMPRAS		
372	92002	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	16.000	SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Código Seguro De Verificación	Z+uCRXfAUqRCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	26/06/2022 22:01:40	
Observaciones	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	24/06/2022 14:25:07	
Url De Verificación	Página		1/2	
	https://verifirma.alcobendas.org/?Z+uCRXfAUqRCi7DNnqnnFw==			

ESTADO DE INGRESOS:


CONCEPTO DE INGRESOS		MODIFICACIÓN
87000	Remanente de Tesorería Gastos Generales	16000,00 €

Conforme, Concejal Delegado de
RRHH, Contratación y Patrimonio.

Rogelio Mallorquín García

Directora Gral. de Contratación y
RRHH

Ana Isabel Gutiérrez Triano

Código Seguro De Verificación	Z+uCRXfAUqRCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	26/06/2022 22:01:40	
	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	24/06/2022 14:25:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Z+uCRXfAUqRCi7DNnqnnFw==			

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Dada la inexistencia de crédito para atender el gasto destinado a la ejecución de las obras necesarias para la remodelación y mejora de la sala de reuniones 3.78; la sala del SAC y nuevos despachos. Teniendo en cuenta las necesidades urgentes de implantación de la Administración electrónica, tanto para la atención a los vecinos en el caso del SAC, como de la celebración de Mesas de Contratación en el caso de la Sala 3.78. SE SOLICITA la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno, a fin de atender esta finalidad.

Por ello, se requiere la modificación del Presupuesto del actual ejercicio, para la realización de los gastos que a continuación se detallan, por tratarse de **gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente**, y para los que no existe consignación en el actual Presupuesto, cumpliéndose lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dichos gastos son:

Altas en Partidas de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN
Org	Prog	Econ		
413	92015	63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	200.000,00 €
			Remodelación y mejora de la sala de reuniones 3.78, sala del SAC y nuevos despachos	

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Titular de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, D. Guzmán Arias García, y por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, D^a Cristina Martínez Concejo

Los datos y fecha de la firma constan en el pie de página

Código Seguro De Verificación	w1gV3HVcVNUs8plc8gvLTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo	Firmado	13/07/2022 09:08:44
	Guzman Arias Garcia	Firmado	13/07/2022 08:57:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?w1gV3HVcVNUs8plc8gvLTw==		



MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Se plantea en estos momentos la necesidad de impulsar la tramitación de la correspondiente modificación del presupuesto municipal en vigor, del tipo previsto en el primer párrafo del artículo 37 del Real Decreto 500/90 de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales [TRLHL] en materia de presupuestos; en concreto, en el artículo 177 de esta última disposición.

A la justificación de este crédito extraordinario se dirige esta memoria identificando lo siguiente:

Existe una necesidad de ejecución de obras para la remodelación y mejora de la sala de reuniones 3.78; la sala del SAC y nuevos despachos. Teniendo en cuenta las necesidades urgentes de implantación de la Administración electrónica, tanto para la atención a los vecinos en el caso del SAC, como de la celebración de Mesas de Contratación en el caso de la Sala 3.78.

Siendo necesario iniciar las mencionadas obras durante el mes de agosto de este año, se hace igualmente necesario realizar este gasto en este ejercicio.

No existiendo en el estado de gastos del presupuesto, crédito destinado a esta finalidad específica, la modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto que adopta la modalidad de Crédito Extraordinario, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN
Org	Prog	Econ		
413	92015	63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	200.000,00 €
			Remodelación y mejora de la sala de reuniones 3.78, sala del SAC y nuevos despachos	

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realizará con cargo a alguna de las siguientes opciones descritas en el artículo 36 del Real Decreto 500/90 de desarrollo del TRLHL:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

Código Seguro De Verificación	pWmaEs8d+GfkKUaSY8kfYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo Guzman Arias Garcia	Firmado	12/07/2022 13:53:50 12/07/2022 11:25:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?pWmaEs8d+GfkKUaSY8kfYw==		



- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
- d) Con operaciones de crédito (sólo en caso de que éste sea un gasto de inversión).

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:


El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

La inexistencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto destinado a esa finalidad específica.

En consecuencia, careciendo de consignación adecuada y suficiente para satisfacer las necesidades municipales, para la ejecución de estas actuaciones, se solicita un crédito extraordinario por importe de **200.000 euros** para lo que se presenta esta memoria justificativa.

Director de Medio Ambiente y
Mantenimiento de la Ciudad
Fdo.: Guzmán Arias García

Vº Bº Concejales de Medio Ambiente,
Mantenimiento y Obras
Fdo.: Cristina Martínez Concejo

Código Seguro De Verificación	pWmaEs8d+GfkKUaSY8kfYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo	Firmado	12/07/2022 13:53:50	
	Guzman Arias Garcia	Firmado	12/07/2022 11:25:51	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?pWmaEs8d+GfkKUaSY8kfYw==			

04/07/2022

INCOACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Dada la insuficiencia de crédito para atender, en el presente ejercicio, las necesidades de renovación precisas en el mobiliario urbano como bancos, papeleras, bolardos, vallas, fuentes, equipos de ejercicio, etc., que debido a su utilización y su exposición a la intemperie han llegado al final de su vida útil, **SE SOLICITA** la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno a fin de atender esta finalidad.

De acuerdo con la información existente en el Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la ciudad, el presupuesto necesario sería de 200.000 euros, de los que 100.000 euros proceden del expediente de incorporación de remanentes 3/2022, aprobado por Decreto 9833 de fecha 14 de Junio de 2022, aplicación presupuestaria 414.15500.63502

Por ello, se requiere la modificación del Presupuesto del actual ejercicio, para la realización de los gastos que a continuación se detallan, **por tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente**, y para los que no existe consignación suficiente en el actual Presupuesto, cumpliéndose lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dichos gastos son:

Partida	Descripción	Suplemento de crédito
414.15500.63502	REPOSICION MOBILIARIO URBANO	100.000 €
	TOTAL	100.000 €

El crédito existente en la partida a incrementar es de: 100.000 euros

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Titular de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, D. Guzmán Arias García, y por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, D^a Cristina Martínez Concejo

Los datos y fecha de la firma constan en el pie de página

Código Seguro De Verificación	XVt2CZ37YLjb8kOFzmjQtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo	Firmado	05/07/2022 08:41:17
	Guzman Arias Garcia	Firmado	05/07/2022 08:20:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XVt2CZ37YLjb8kOFzmjQtg==		



04/07/2022

MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Se plantea en estos momentos la necesidad de impulsar la tramitación de la correspondiente modificación del presupuesto municipal en vigor, del tipo previsto en el primer párrafo del artículo 37 del Real Decreto 500/90 de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales [TRLHL] en materia de presupuestos; en concreto, en el artículo 177 de esta última disposición.

A la justificación de este suplemento de crédito se dirige esta memoria identificando lo siguiente:

Nuestro municipio cuenta con una extensa red viaria y un gran número de espacios públicos en los que existe una gran dotación de mobiliario urbano.

Pese al esfuerzo constante por mantener estos elementos en buen estado de uso, es necesario proceder de forma periódica a realizar renovaciones de los mismos de manera selectiva, ya que debido a su utilización y su exposición a la intemperie sufre un gran deterioro, por lo que muchos de ellos han llegado al final de su vida útil, por ello se hace necesaria la adquisición de diverso mobiliario para llevar a cabo esta reposición: bancos, papeleras, bolardos, vallas, fuentes, equipos de ejercicio, etc.


De acuerdo con la información existente en el Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la ciudad, el presupuesto necesario sería de 200.000 euros, de los que 100.000 euros proceden del expediente de incorporación de remanentes 3/2022, aprobado por Decreto 9833 de fecha 14 de Junio de 2022, aplicación presupuestaria 414.15500.63502.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto que adopta la modalidad de Suplementos de Créditos, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Suplemento de crédito
414.15500.63502	REPOSICION MOBILIARIO URBANO	100.000 €
	TOTAL	100.000 €

El crédito existente en la partida a incrementar es de: 100.000 euros

Código Seguro De Verificación	C5S6VoTJ1Q2nLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo	Firmado	05/07/2022 08:41:14
	Guzman Arias Garcia	Firmado	05/07/2022 08:20:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?C5S6VoTJ1Q2nLUziXAvYAw==		



JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:


El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

La insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto destinado a esa finalidad específica. No existe saldo de crédito no comprometido suficiente en la partida correspondiente.

En consecuencia, careciendo de consignación adecuada y suficiente para satisfacer las necesidades municipales, para la ejecución de estas actuaciones, se solicita suplemento de crédito por importe de 100.000 euros para lo que se presenta esta memoria justificativa

Director de Medio Ambiente y
Mantenimiento de la Ciudad
Fdo.: Guzmán Arias García

Vº Bº Concejales de Medio Ambiente,
Mantenimiento y Obras
Fdo.: Cristina Martínez Concejo

Código Seguro De Verificación	C5S6VoTJ1Q2nLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo	Firmado	05/07/2022 08:41:14	
	Guzman Arias Garcia	Firmado	05/07/2022 08:20:43	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?C5S6VoTJ1Q2nLUziXAvYAw==			

**SOLICITUD DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
ÓRGANO GESTOR: 420. OBRAS MUNICIPALES**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:


- **420 33300 61962. EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. 279.350,00 €**
- **420 92015 61945. RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO ESPACIO MUNICIPAL EN CTRA FUENCARRAL PARQUE RIO NORTE. 320.000,00 €**

JUSTIFICACION

- 1) Según el anexo de inversiones del presupuesto de 2022 las siguientes aplicaciones presupuestarias se financiaban parcialmente con los ingresos generados por la venta de plazas de aparcamiento de residentes (Plan PITRAS):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	AÑOS ANTERIORES	TOTAL 2022	FINANCIACIÓN PROPIA 2022	
Org	Prog	Econ					PRÉSTAMO	E.I.R. (Plan Pitras)
420	33300	61962	EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	625.000,00	300.000,00	325.000,00	45.650,00	279.350,00
420	92015	61945	RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO ESPACIO MUNICIPAL EN CTRA FUENCARRAL PARQUE RIO NORTE	1.374.764,49	974.764,49	400.000,00	80.000,00	320.000,00

- 2) Según la información de que disponemos la financiación procedente del Plan Pitras a fecha de hoy no ha alcanzado el nivel de ingresos previsto, siendo la financiación insuficiente para ejecutar estas inversiones.
- 3) Por tanto, es necesario realizar una modificación presupuestaria para dotar de financiación suficiente dichas aplicaciones presupuestarias.
- 4) Los créditos solicitados se corresponden con gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe financiación suficiente.

Código Seguro De Verificación	5tKNPLbAEAb8ie6K10d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo	Firmado	16/06/2022 10:58:01	
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	16/06/2022 10:55:31	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5tKNPLbAEAb8ie6K10d41Q==			

CONCEPTO DE GASTOS E INGRESOS

Concepto de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	IMPORTE
Org	Prog	Econ		
420	33300	61962	EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	279.350,00
420	92015	61945	RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO ESPACIO MUNICIPAL EN CONTRA FUENCARRAL PARQUE RIO NORTE	320.000,00
TOTAL IMPORTE DE GASTOS				599.350,00


Concepto de Ingresos: REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES – 87000.

PROPUESTA

Por todo lo anterior, a la vista de lo dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto, **SE PROPONE** incoar el expediente de **modificación presupuestaria**, para dotar de financiación a dichas aplicaciones presupuestarias:

- **420 33300 61962. EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN**, con un importe de **279.350,00 €**.
- **420 92015 61945. RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO ESPACIO MUNICIPAL EN CONTRA FUENCARRAL PARQUE RIO NORTE**, con un importe de **320.000,00 €**.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras y dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.

Código Seguro De Verificación	5tKNPLbAEAb8ie6K10d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo	Firmado	16/06/2022 10:58:01	
Observaciones	Emilio Losana Sanchez	Firmado	16/06/2022 10:55:31	
Url De Verificación	Página		2/2	
Url De Verificación		https://verifirma.alcobendas.org/?5tKNPLbAEAb8ie6K10d41Q==		

**SOLICITUD DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE
SUPLEMENTO DE CREDITO
ÓRGANO GESTOR: 420. OBRAS MUNICIPALES**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACION DE LA INVERSION	IMPORTE
420	13200	63240	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REPARACIÓN Y ADECUACION FACHADA DE LA POLICIA LOCAL.	500.000,00
420	13305	61941	MEJORAS EN APARCAMIENTO DE RESIDENTES	1.150.000,00
420	17200	61983	ACONDICIONAMIENTO SECCION CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL	100.000,00
420	24100	63241	INVERSION REMODELACION PARA PUESTA EN USO DE LOCALES P.M.S. CENTRO DE FORMACION CM-AYTO	300.000,00

JUSTIFICACION

Aprobado el presupuesto del año 2022, resulta la necesidad de incrementar algunos de los créditos contenidos en el mismo.


Contar lo antes posible con estos créditos para estas inversiones supondrá mayor eficiencia en la gestión, optimización de plazos de tramitación no demorando la licitación, así como favorecer la consecución de los objetivos gestionados por esta área.

La demora en la ejecución de estos gastos hasta el ejercicio siguiente supone dejar de utilizar el ahorro municipal como instrumento financiador de remodelaciones y reformas de edificios e instalaciones municipales. Esto, lejos de suponer un mayor gasto estructural y consolidado para el ayuntamiento, supone una mejora en la eficiencia en la gestión pues toda inversión actual en los edificios e infraestructuras municipales, es ahorro en el mantenimiento futuro de los mismos.

Se solicita así mismo se modifique el anexo de inversiones, recogiendo las modificaciones que ahora se proponen y la repercusión en la plurianualidad que ello conlleve.

Los créditos solicitados se corresponden con gastos específicos y determinados cuyas licitaciones no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales la financiación existente es insuficiente.

Si la financiación de estas aplicaciones presupuestarias no se aprueba en 2022 y se pospone a la aprobación del presupuesto de 2023, la licitación se retrasará más o menos dependiendo de cuándo se apruebe y financie el presupuesto de 2023 y de cuándo se incorporen los remanentes de 2022. Hasta que no se produzcan ambas circunstancias no será posible emitir los RC's correspondientes para licitar la inversión.

Código Seguro De Verificación	2pLG4R1Dc/U9VaOTLtn4Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo	Firmado	02/08/2022 22:50:55	
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	02/08/2022 12:47:50	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2pLG4R1Dc/U9VaOTLtn4Uw==			

La modificación propuesta se refiere a las siguientes inversiones:

APLICACIÓN		Org	Prog	Econ	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Código de identificación (nº proyecto)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	INCORPORADO A 2022	IMPORTE A APROBAR COMO MODIFICACION 2022	2023	2024	FINANCIACION RTFA
					CAPÍTULO 6								
					420 - OBRAS								
					INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REPARACIÓN Y ADECUACION FACHADA DE LA POLICIA LOCAL.	2020	0031 420 6	532.090,00	32.090,00	500.000,00			500.000,00
420	13200	63240											
					MEJORAS EN APARCAMIENTO DE RESIDENTES	2021	0028 420 6	2.600.000,00	150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00	150.000,00	1.150.000,00
420	13305	61941											
					ACONDICIONAMIENTO SECCION CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL	2020	0044 420 6	600.000,00	500.000,00	100.000,00			100.000,00
420	17200	61983											
					INVERSION REMODELACION PARA PUESTA EN USO DE LOCALES P.M.I.S. CENTRO DE FORMACION CM-AYTO	2021	0030 420 6	500.000,00	200.000,00	300.000,00			300.000,00
420	24100	63241											

Código Seguro De Verificación	2pLG4R1Dc/U9VaOTLtn4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo	Firmado	02/08/2022 22:50:55
Observaciones	Emilio Losana Sanchez	Firmado	02/08/2022 12:47:50
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2pLG4R1Dc/U9VaOTLtn4Uw==	Página	2/4



MEMORIA JUSTIFICATIVA

Reparación fachada e instalación de vinilos en sedes de Policía Local y antiguo Ayto.

Se actúa sobre las fachadas de los edificios sedes de la policía local en el Distrito Norte y del edificio Antiguo Ayuntamiento en Distrito Centro para acometer una actualización de imagen y una mejora de sus condiciones térmicas.

En el caso de la fachada del Edificio sede de la Policía Local, urge ejecutar esta inversión ya que el revestimiento superficial está sufriendo un deterioro que está produciendo desprendimientos de material, por lo que se está dañando la imagen del edificio e incluso del propio ayuntamiento.

Diversas mejoras en aparcamientos de residentes.

Entre las mejoras previstas está una remodelación del aparcamiento de residentes del Parque Extremadura para actualizar sus acabados, instalaciones, protección contra incendios, condiciones de evacuación y accesibilidad, que han quedado obsoletos ya que han transcurrido más de 30 años desde que se puso en servicio.

Urge su rehabilitación para renovar y actualizar según normativa vigente sus condiciones de protección contra incendios, evacuación y accesibilidad.

Acondicionamiento del cauce del Arroyo de la Vega en la zona del Polígono Industrial.

La obra consiste en la recuperación y mejora integral del cauce del Arroyo de la Vega a su paso por el Polígono Industrial. Restauración de las riberas, márgenes y espacios públicos colindantes para el tránsito peatonal y uso por los ciudadanos. Ampliación de la sección actual para proteger las riberas de inundaciones y facilitar su mantenimiento, posibilitando la creación de una zona de mayor valor medioambiental. Tratamiento del arroyo como nexo de unión entre espacios públicos y como corredor verde que conecte el Distrito Centro con el Monte de Valdelatas.

Esta actuación complementa a otra prevista en el Órgano Gestor 999. Feder Comunidad de Madrid. Para llevarla a cabo se ha redactado y aprobado un proyecto financiado con ambas aplicaciones presupuestarias, sin tener en cuenta los 100.000,00 € solicitados ahora.


Es necesario contar con este importe cuando se adjudique la obra por si fuera necesario complementar las obras que se ejecuten con el proyecto aprobado.

Adaptación de locales para centro de Formación Comunidad de Madrid-Ayuntamiento (TN-9).

Consiste en el reacondicionamiento de dos locales del edificio municipal TN9, ubicado en la calle Anabel Segura, 7 para su uso como centro de formación para fomento del empleo, especializado en tecnología de la información y comunicación.

Urge ejecutar la inversión porque de esta inversión depende la formalización de un convenio con la Comunidad de Madrid para impartir formación especializada en tecnología de la información y comunicación a desempleados.

Código Seguro De Verificación	2pLG4R1Dc/U9VaOTLtn4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo	Firmado	02/08/2022 22:50:55
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	02/08/2022 12:47:50
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2pLG4R1Dc/U9VaOTLtn4Uw==		



CONCEPTO DE GASTOS E INGRESOS

Concepto de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACION DE LA INVERSION	IMPORTE
420	13200	63240	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REPARACIÓN Y ADECUACION FACHADA DE LA POLICIA LOCAL.	500.000,00
420	13305	61941	MEJORAS EN APARCAMIENTO DE RESIDENTES	1.150.000,00
420	17200	61983	ACONDICIONAMIENTO SECCION CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL	100.000,00
420	24100	63241	INVERSION REMODELACION PARA PUESTA EN USO DE LOCALES P.M.S. CENTRO DE FORMACION CM-AYTO	300.000,00

Concepto de Ingresos: REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA FINANCIACION AFECTADA – 87010.

PROPUESTA

Por todo lo anterior, a la vista de lo dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto, **SE PROPONE** incoar el expediente de **SUPLEMENTO DE CRÉDITO** que permita dotar de financiación suficiente a dichas aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACION DE LA INVERSION	IMPORTE
420	13200	63240	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REPARACIÓN Y ADECUACION FACHADA DE LA POLICIA LOCAL.	500.000,00
420	13305	61941	MEJORAS EN APARCAMIENTO DE RESIDENTES	1.150.000,00
420	17200	61983	ACONDICIONAMIENTO SECCION CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL	100.000,00
420	24100	63241	INVERSION REMODELACION PARA PUESTA EN USO DE LOCALES P.M.S. CENTRO DE FORMACION CM-AYTO	300.000,00

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras y dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.

Código Seguro De Verificación	2pLG4R1Dc/U9VaOTLtn4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo	Firmado	02/08/2022 22:50:55
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	02/08/2022 12:47:50
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2pLG4R1Dc/U9VaOTLtn4Uw==		





ASUNTO: NECESIDAD DE RENOVAR EL CENTRO DE COMUNICACIONES DE POLICÍA LOCAL.

ÁREA: Seguridad Ciudadana.

ORGANO GESTOR: Policía Local.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 432-13402-61900

INVERSIÓN RENOVACIÓN CENTRAL DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA LOCAL DE ALCOBENDAS.

IMPORTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 400.000 Euros.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

La Central de Comunicaciones de la Policía Local, necesita adaptarse y adecuar la instalación a las nuevas necesidades y equipamiento incrementando las capacidades y modernizando lo relacionado con la red de comunicación de la que dispone la institución municipal en línea con el modelo de prestación de servicio público de seguridad que lleva a cabo la Policía Local de Alcobendas.

En concreto, se pretende:

1. Aumentar la capacidad de la Sala de Comunicaciones de la Policía Local, ubicada en Av. de Valdelaparra nº 124, a fin de alojar más servicios TIC, relacionados con la nueva red LTE de comunicaciones municipal, y de la que colgarán múltiples servicios de Smart City (alumbrado, limpieza, contaminación, incidencias en vía pública, tráfico, transporte, DGT, etc.), amén de las que ya utiliza diariamente la Policía Local (092, Gescity, 112, matriz de comunicaciones, red CCTV colegios, etc).
2. Trasladar-realojar los servicios objeto de centralización así como sus equipos (PCs, armarios rack, cableado necesario, servidores, pantallas, ordenadores y puestos de despacho de llamadas, etc.).

Cada vez existen más servicios prestados a la ciudadanía monitorizados mediante las nuevas tecnologías (TIC), que utilizan Internet y que reportan al gestor información indispensable para la consecución de objetivos claramente beneficiosos en magnitudes de economía, eficacia y sostenibilidad.

Jefatura de Policía Local de Alcobendas

6 de Septiembre de 2022

1

Código Seguro De Verificación	YuZV+b0Aem1krbMdDXQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/09/2022 12:16:27
	Antonio Pardo Villamor	Firmado	06/09/2022 11:16:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?YuZV+b0Aem1krbMdDXQRKg==		





Por otro lado, la decisión estratégica de contratar una red de banda ancha para dar soporte a todos los servicios municipales, especialmente a los de emergencias y seguridad, propicia una oportunidad óptima para centralizar en una única estancia aquellos, favoreciendo su coordinación, y por tanto la consecución del objetivo programático municipal consistente en hacer de Alcobendas una ciudad conectada e inteligente.

Está alineada con el objetivo estratégico 2.1.del Plan Estratégico: Entorno Urbano y Desarrollo sostenible para una ciudad inteligente, actuaciones 44 (Proyecto Smarter) y siguientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, la inversión que se pretende es acorde con el principio de eficiencia en la asignación de los recursos que esta Policía Local tiene encomendada para la gestión de los asuntos públicos de su competencia, y concuerda con la centralización de los sistemas TIC municipales.


SE SOLICITA:

Modificación presupuestaria oportuna para dotar económicamente la partida indicada con crédito de 400.000 Euros con el objeto de tramitar la contratación para el mes de Octubre debido a que ya tenemos los Pliegos elaborados y supervisados por el Departamento de Contratación a expensas de realizar las operaciones contables necesarias.

El crédito solicitado se corresponde con gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe financiación o la existente es insuficiente

Vº Bº
Aitor Retolaza Izpizua
Alcalde-Presidente de Alcobendas

Antonio Pardo Villamor
Intendente Jefe de la
Policía Local de Alcobendas

Código Seguro De Verificación	YuZV+b0Aem1krbMdxQRKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/09/2022 12:16:27	
	Antonio Pardo Villamor	Firmado	06/09/2022 11:16:35	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?YuZV+b0Aem1krbMdxQRKg==			



INFORME JURÍCO SOBRE LA FINANCIACIÓN, CON CARGO A INGRESOS GENERADOS POR EL PMS, DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIONES MUNICIPALES

Asunto: FINANCIACIÓN, CON CARGO A INGRESOS GENERADOS POR EL PMS, DE VARIOS PROYECTOS

Por parte del Área Económica de este Ayuntamiento se ha solicitado a este Departamento que se informe sobre la posibilidad de financiación de varias inversiones, con ingresos provenientes del patrimonio municipal del suelo- PMS-:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN
Org	Prog	Econ		
413	92015	63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	200.000,00 €
			Remodelación y mejora de la sala de reuniones 3.78, sala del SAC y nuevos despachos	
414	15320	61942	REMODELACIÓN ACCESO AVDA. TRANSICIÓN ESPAÑOLA. OTRAS INV.RESPOSICION	300.000,00 €
			Remodelación acceso Av. Transición Española desde Aª Vega y adecuación sección transversal hasta A-1	
414	15500	63502	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. MOBILIARIO URBANO	100.000,00 €
			Mobiliario urbano, renovación papeleras, bancos, bolardos y fuentes bebederos animales	
420	13305	61941	MEJORAS EN APARCAMIENTO DE RESIDENTES	1.150.000,00 €
			Diversas mejoras en aparcamientos de residentes	
420	24100	63241	INVERSION REMODELACION PARA PUESTA EN USO DE LOCALES P.M.S. CENTRO DE FORMACION CM-AYTO	300.000,00 €
			Adaptación de locales para centro de Formación Comunidad de Madrid-Ayuntamiento (TN-9)	

Código Seguro De Verificación	0VaePyrnBsXf9UzRRWLB8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Onega Carrion	Firmado	22/07/2022 13:11:33
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?0VaePyrnBsXf9UzRRWLB8A==		





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	AÑOS ANTERIORES	TOTAL 2022	FINANCIACIÓN PROPIA 2022	
Org	Prog	Econ					PRÉSTAMO	E.I.R. (Plan Pitras)
420	33300	61962	EJECUCIÓN DE NUEVA CUBIERTA DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	625.000,00	300.000,00	325.000,00	45.650,00	279.350,00
420	92015	61945	RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO ESPACIO MUNICIPAL EN CTRA FUENCARRAL PARQUE RIO NORTE	1.374.764,49	974.764,49	400.000,00	80.000,00	320.000,00

CAPÍTULO 7						
91202	72301					CANAL ISABEL II-TRANSFERENCIA DE CAPITAL-CONVENIO GESTION INTEGRAL RED AGUAS MORALEJA-
						80.000,00
		2022	0151	414	7	Convenio integral Red de Aguas Moraleja Centro-Transferencia de Capital al Canal Isabel II

Para dar respuesta a la cuestión ha de partirse, en cualquier caso, de la consideración de dos normas, en cuyos articulados se recoge la regulación de los patrimonios públicos de suelo: el Real Decreto Legislativo 7/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, artículos 51 y 52 y la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid, artículos 176 y siguientes. El texto refundido de la Ley de Suelo estatal, en el artículo 52, prevé que los bienes y recursos que **integran esos patrimonios públicos de suelo tendrán necesariamente como destino, además de la construcción de viviendas de protección pública, otros usos de interés social y, entre ellos, los de naturaleza urbanística, referencia que debe entenderse realizada como un reenvío a lo que disponga para cada territorio autonómico lo dispuesto en la normativa regional dictada al respecto.** Esa llamada, para el caso madrileño, **se cumple atendiendo a lo dispuesto en el artículo 176 de esa Ley 9/2001:**

“Los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, una vez incorporados al proceso urbanizador o edificatorio, se destinarán, de conformidad con las técnicas y los procedimientos establecidos en la presente Ley, a cualquiera de los siguientes fines:

- Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones públicas.**
- Conservación o mejora del medio ambiente, o la protección del patrimonio histórico-artístico.**
- Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.**
- Actuaciones declaradas de interés social.**
- Conservación y ampliación de los patrimonios públicos de suelo.**

Código Seguro De Verificación	0VaePyrnBsXf9UzRRWLB8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Onega Carrion	Firmado	22/07/2022 13:11:33
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?0VaePyrnBsXf9UzRRWLB8A==		





f) A la propia gestión urbanística, con cualquiera de las siguientes finalidades:

1.º Incidir en el mercado inmobiliario, preparando y enajenando suelo edificable.

2.º Pagar en especie, mediante permuta, suelo destinado a redes públicas.

3.º Compensar, cuando proceda, a quienes resulten con defecto de aprovechamiento, como consecuencia de operaciones de equidistribución, o de la imposición de limitaciones singulares".

De todos estos fines, las actuaciones referentes a las redes obligan, a su vez, a acudir al artículo 36.2 b) de la misma norma autonómica, para poder delimitar el alcance real de este destino de los bienes integrantes (suelo e ingresos) de los Patrimonios públicos de suelo:

"Artículo 36 Determinaciones sobre las redes públicas

1. Se entiende por red pública el conjunto de los elementos de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos que se relacionan entre sí con la finalidad de dar un servicio integral. Los elementos de cada red, aun estando integrados de forma unitaria en la misma, son susceptibles de distinguirse jerárquicamente en tres niveles:

a) Los que conforman la red supramunicipal, que son aquellos cuya función, uso, servicio y/o gestión se puede considerar predominantemente de carácter supramunicipal y, por tanto, propia de las políticas de la Administración del Estado o de la Comunidad de Madrid.

b) Los que conforman la red general, que son aquellos cuya función se limita al uso y servicio de los residentes en el municipio y gestión de su propio espacio, pero sin ser claramente adscribibles a ningún área homogénea, ámbito de actuación, sector o barrio urbano o rural concreto, ni tampoco al nivel supramunicipal.

c) Los que conforman la red local, que son aquellos cuya función se puede limitar al uso, servicio y gestión predominante de los residentes en un área homogénea, ámbito de actuación, sector o barrio urbano o rural concreto.

2. El conjunto de los elementos de la red pública son susceptibles de distinguirse, a efectos de la presente Ley, desde el punto de vista funcional en los siguientes sistemas de redes:

a) Redes de infraestructuras, que comprenden, a su vez:

1.º **Red de comunicaciones, tales como viarias, ferroviarias, portuarias, aeroportuarias y telefónicas.**

2.º **Red de infraestructuras sociales, tales como abastecimiento, saneamiento y depuración.**

Código Seguro De Verificación	0VaePyrnBsXf9UzRRWLB8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Onega Carrion	Firmado	22/07/2022 13:11:33
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?0VaePyrnBsXf9UzRRWLB8A==		





3.º Red de infraestructuras energéticas, tales como eléctricas y gasísticas.

b) Redes de equipamientos, que comprenden, a su vez:

1.º **Red de zonas verdes y espacios libres**, tales como espacios protegidos regionales, parques municipales y urbanos, jardines y plazas.

2.º Red de equipamientos sociales, tales como educativos, culturales, sanitarios, asistenciales, deportivos, recreativos, administrativos y demás usos de interés social

c) **Redes de servicios**, que comprenden, a su vez:

1.º **Red de servicios urbanos**, tales como suministro de agua, alcantarillado, suministro de energía eléctrica, alumbrado público, servicio telefónico, **acceso rodado y aparcamientos**.

2.º Red de viviendas públicas o de integración social".

Si hasta la modificación legislativa que amplió el destino de los PMS, el mismo se ceñía a la conservación y ampliación del propio PMS como patrimonio inmobiliario especial, con la actual redacción de ese artículo 176 de la Ley madrileña son más amplios los supuestos que pueden financiarse con cargo a dicho patrimonio especial. No cabe olvidar también que el Anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid, que se encuentra en tramitación y es previsible que se publique y entre en vigor en este ejercicio presupuestario, viene a modificar en su artículo cinco, la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, también a lo referente al patrimonio municipal del suelo, ampliando aún más el destino posible para el mismo. Y así, el apartado d) del artículo 176 quedará redactado de la siguiente manera: «d) Actuaciones de interés social para, entre otros fines: 1º. Atender las **necesidades que requieran operaciones de regeneración urbana**, ya sean estas ejecutadas en régimen de actuaciones integradas o de forma aislada. 2º. **Crear y facilitar suelo para el ejercicio de nuevas actividades empresariales o ampliación de las existentes**, que en ambos casos generen empleo y sean compatibles con el desarrollo sostenible»

Considerando todo lo anterior, alguno de los proyectos recogidos en el listado de inversiones remitido podría tener encaje en los correspondientes supuestos normativos:

Conservación y ampliación de los patrimonios públicos de suelo

- 420 24100 63241 Inversión Remodelación para puesta en uso de locales P.M.S. Centro de Formación CM-AYTO..... 300.000 €

Red de servicios urbanos, tales como suministro de agua, alcantarillado, suministro de energía eléctrica, alumbrado público, servicio telefónico, acceso rodado y aparcamientos

- 420 13305 61941 Mejoras en aparcamientos de residentes 1.500.000 €

Código Seguro De Verificación	0VaePyrnBsXf9UzRRWLB8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Onega Carrion	Firmado	22/07/2022 13:11:33	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?0VaePyrnBsXf9UzRRWLB8A==			



Por el importe consignado en esta aplicación, se presume que se trata de obras con entidad suficiente para ser consideradas como parte de la ejecución de una red de servicios urbanos.

- 2022 0151 414 7 Convenio integral Red de Aguas Moraleja Centro.. 80.000 €

Red de comunicaciones, tales como viarias, ferroviarias, portuarias, aeroportuarias y telefónicas.

- 414 15320 61942 Remodelación acceso Avenida de la Transición Española 300.000 €

Red de equipamientos sociales, tales como educativos, culturales, sanitarios, asistenciales, deportivos, recreativos, administrativos

- 420 92015 61945 Reconstrucción de nuevo espacio municipal en Ctra de Fuencarral, Parque Río Norte 320.000 €
- 420 33300 61962 Ejecución de nueva cubierta en Museo de Ciencia y Tecnología (MUNCYT)..... 279.350 €

En definitiva, de conformidad con el precepto autonómico citado, las actuaciones citadas en el listado anterior pueden incluirse entre los fines a los que cabe destinar los bienes integrantes del PMS y, por tanto, sería viable la financiación proveniente de dicho Patrimonio Municipal del Suelo para dicha inversión. Sin embargo, ni la renovación del mobiliario urbano (bancos, bolardos, bebederos) ni la mejora de algunas salas y despachos de la Casa Consistorial pueden considerarse inversiones para la ejecución de redes públicas y no parece, por tanto, viable su financiación con cargo al P.M.S.

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Subdirectora General de Patrimonio. Puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.

Código Seguro De Verificación	0VaePyrnBsXf9UzRRWLB8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Onega Carrion	Firmado	22/07/2022 13:11:33
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?0VaePyrnBsXf9UzRRWLB8A==		





INFORME JURÍCO SOBRE LA FINANCIACIÓN, CON CARGO A INGRESOS GENERADOS POR EL PMS, DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIONES MUNICIPALES

Asunto: FINANCIACIÓN, CON CARGO A INGRESOS GENERADOS POR EL PMS, DE VARIOS PROYECTOS

Mediante Comunicado Interior de fecha 02 de Septiembre de 2022, por parte del Área Económica de este Ayuntamiento se ha solicitado a este Departamento que se informe sobre la posibilidad de financiación de varias inversiones con ingresos provenientes del patrimonio municipal del suelo- PMS-. Las actuaciones solicitadas son las siguientes:

- **PROYECTO: Inversión de reposición. Reparación y Adecuación fachada edificio de la Policía Local**
CENTRO GESTOR RESPONSABLE: Obras
PARTIDA: 420.13200.63240
IMPORTE: 500.000.-
Nº PROYECTO: 2020 0031 420 6
- **PROYECTO: Acondicionamiento Sección Cauce Arroyo de la Vega en el Polígono Industrial.**
CENTRO GESTOR RESPONSABLE: Obras
PARTIDA: 420.17200.61983
IMPORTE: 100.000.-
Nº PROYECTO: 2020 0044 420 6
- **PROYECTO: Renovación del Centro de Comunicaciones de la Policía Local.**
CENTRO GESTOR RESPONSABLE: Policía Local
PARTIDA: 432.13402.61900
IMPORTE: 400.000.-
Nº PROYECTO: 2022 (...) 432 6

Como ya se ha reiterado en numerosas ocasiones, para dar respuesta a la cuestión ha de partirse, en cualquier caso, de la consideración de dos normas, en cuyos articulados se recoge la regulación de los patrimonios públicos de suelo: el Real Decreto Legislativo 7/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, artículos 51 y 52 y la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid, artículos 176 y siguientes. El texto refundido de la Ley de Suelo estatal, en el artículo 52, prevé que los bienes y recursos que **integran esos patrimonios públicos de suelo tendrán necesariamente como destino, además de la construcción de viviendas de protección pública, otros usos de interés social y, entre ellos, los de naturaleza urbanística, referencia que debe entenderse realizada como un reenvío a lo que disponga para cada territorio autonómico lo dispuesto en la normativa regional dictada al respecto.** Esa llamada, para el caso madrileño, **se cumple atendiendo a lo dispuesto en el artículo 176 de esa Ley 9/2001:**



“Los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, una vez incorporados al proceso urbanizador o edificatorio, se destinarán, de conformidad con las técnicas y los procedimientos establecidos en la presente Ley, a cualquiera de los siguientes fines:

a) Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones públicas.

b) Conservación o mejora del medio ambiente, o la protección del patrimonio histórico-artístico.

c) Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.

d) Actuaciones declaradas de interés social.

e) Conservación y ampliación de los patrimonios públicos de suelo.

f) A la propia gestión urbanística, con cualquiera de las siguientes finalidades:

1.º Incidir en el mercado inmobiliario, preparando y enajenando suelo edificable.

2.º Pagar en especie, mediante permuta, suelo destinado a redes públicas.

3.º Compensar, cuando proceda, a quienes resulten con defecto de aprovechamiento, como consecuencia de operaciones de equidistribución, o de la imposición de limitaciones singulares”.

De todos estos fines, las actuaciones referentes a las redes obligan, a su vez, a acudir al artículo 36.2 b) de la misma norma autonómica, para poder delimitar el alcance real de este destino de los bienes integrantes (suelo e ingresos) de los Patrimonios públicos de suelo:

“Artículo 36 Determinaciones sobre las redes públicas

1. Se entiende por red pública el conjunto de los elementos de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos que se relacionan entre sí con la finalidad de dar un servicio integral. Los elementos de cada red, aun estando integrados de forma unitaria en la misma, son susceptibles de distinguirse jerárquicamente en tres niveles:

a) Los que conforman la red supramunicipal, que son aquellos cuya función, uso, servicio y/o gestión se puede considerar predominantemente de carácter supramunicipal y, por tanto, propia de las políticas de la Administración del Estado o de la Comunidad de Madrid.

b) Los que conforman la red general, que son aquellos cuya función se limita al uso y servicio de los residentes en el municipio y gestión de su propio espacio, pero sin



ser claramente adscribibles a ningún área homogénea, ámbito de actuación, sector o barrio urbano o rural concreto, ni tampoco al nivel supramunicipal.

c) Los que conforman la red local, que son aquellos cuya función se puede limitar al uso, servicio y gestión predominante de los residentes en un área homogénea, ámbito de actuación, sector o barrio urbano o rural concreto.

2. El conjunto de los elementos de la red pública son susceptibles de distinguirse, a efectos de la presente Ley, desde el punto de vista funcional en los siguientes sistemas de redes:

a) Redes de infraestructuras, que comprenden, a su vez:

*1.º **Red de comunicaciones, tales como viarias, ferroviarias, portuarias, aeroportuarias y telefónicas.***

2.º Red de infraestructuras sociales, tales como abastecimiento, saneamiento y depuración.

3.º Red de infraestructuras energéticas, tales como eléctricas y gasísticas.

b) Redes de equipamientos, que comprenden, a su vez:

*1.º **Red de zonas verdes y espacios libres, tales como espacios protegidos regionales, parques municipales y urbanos, jardines y plazas.***

*2.º **Red de equipamientos sociales, tales como educativos, culturales, sanitarios, asistenciales, deportivos, recreativos, administrativos y demás usos de interés social***

*c) **Redes de servicios**, que comprenden, a su vez:*

*1.º **Red de servicios urbanos, tales como suministro de agua, alcantarillado, suministro de energía eléctrica, alumbrado público, servicio telefónico, acceso rodado y aparcamientos.***

2.º Red de viviendas públicas o de integración social".

Si hasta la modificación legislativa que amplió el destino de los PMS, el mismo se ceñía a la conservación y ampliación del propio PMS como patrimonio inmobiliario especial, con la actual redacción de ese artículo 176 de la Ley madrileña son más amplios los supuestos que pueden financiarse con cargo a dicho patrimonio especial. No cabe olvidar también que el Anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid, que se encuentra en tramitación y es previsible que se publique y entre en vigor en este ejercicio presupuestario, viene a modificar en su artículo cinco, la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, también a lo referente al patrimonio municipal del suelo, ampliando aún más el destino posible para el mismo. Y así, el apartado d) del artículo 176 quedará redactado de la siguiente manera: «d) Actuaciones de interés social para, entre otros fines: 1º. Atender las necesidades que requieran operaciones de regeneración urbana, ya sean estas ejecutadas en régimen



de actuaciones integradas o de forma aislada. 2º. **Crear y facilitar suelo para el ejercicio de nuevas actividades empresariales o ampliación de las existentes, que en ambos casos generen empleo y sean compatibles con el desarrollo sostenible»**

Considerando todo lo anterior, los proyectos recogidos en el listado de inversiones remitido pueden tener encaje en los correspondientes supuestos normativos:

Red de equipamientos sociales, tales como educativos, culturales, sanitarios, asistenciales, deportivos, recreativos, administrativos

- 2020 0031 420 6 PROYECTO: Inversión de reposición. Reparación y Adecuación fachada edificio de la Policía Local 500.000 €

Conservación o mejora del medio ambiente

- 2020 0044 420 6 PROYECTO: Acondicionamiento Sección Cauce Arroyo de la Vega en el Polígono Industrial..... 100.000 €

Red de comunicaciones, tales como viarias, ferroviarias, portuarias, aeroportuarias y telefónicas

- 2022 (...) 432 6 PROYECTO: Renovación del Centro de Comunicaciones de la Policía Local..... 400.000 €

En definitiva, de conformidad con el precepto autonómico citado, las actuaciones citadas en el listado anterior pueden incluirse entre los fines a los que cabe destinar los bienes integrantes del PMS y, por tanto, sería viable la financiación proveniente de dicho Patrimonio Municipal del Suelo para dicha inversión.

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Subdirectora General de Patrimonio. Puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.



**PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO
POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 12 2022**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de Enero de 2022, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124 del Título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y el Decreto de delegación nº 12232/2022 de 1 de Agosto

HE RESUELTO:

1º.- Ordenar a la Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto 2022 mediante expediente de **Suplemento de Crédito núm. 12/2022** por un importe global de **3.419.400,01€**, que conlleva modificación del anexo de inversiones de 2022, siguiendo las propuestas de diversos departamentos municipales tratándose de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito es insuficiente al consignado, cumpliéndose lo establecido en el art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto e Intervención General.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Delegación por decreto 12232/2022 de 1 de agosto
Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	LGY2C59bMhNbzURaivpVXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	06/09/2022 13:48:23	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LGY2C59bMhNbzURaivpVXg==			



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR
SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 12/2022**

MEMORIA

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece que *“Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”*.

Vistas las necesidades recogidas en las solicitudes de las direcciones generales por esta concejalía delegada, se da instrucción a la Intervención municipal de inicio de expediente de modificación presupuestaria por un importe de **3.419.400,01€**, al tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; justificándose la necesidad de acometer dicha modificación del vigente Presupuesto de 2022 a través de expediente de Suplemento de Crédito núm. 12/2022.

De conformidad con la base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto, habiéndose realizado la aprobación definitiva del Presupuesto 2022 el 5 de enero de 2022, se suscribe esta memoria conformando la tramitación de expediente administrativo para la realización del citado **Suplemento de Crédito nº 12/2022**, indicando los conceptos presupuestarios de ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación y que son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	tN2Xt8nZQcIsq4gCJzIumw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	06/09/2022 19:06:41	
	Jose Ignacio Lopez Rojo	Firmado	06/09/2022 19:03:29	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?tN2Xt8nZQcIsq4gCJzIumw==			

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº PROYECTO)	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2022
420/13200/63240	2020 0031 420 6	Inversión de reposición. Reparación y adecuación de la fachada de la Policía Local	500.000,00 €
420/13305/61941	2021 0028 420 6	Diversas mejoras en los aparcamientos municipales de residentes	1.150.000,00 €
420/17200/61983	2021 0030 420 6	Acondicionamiento sección cauca Arroyo de la Vega en el Polígono Industrial	100.000,00 €
420/24100/63241	2021 0030 420 6	Inversión remodelación para puesta en uso de locales PMS Centro de formación TN9	300.000,00 €
420/33300/61962	2020 0041 420 6	Ejecución nueva cubierta Museo Ciencia y Tecnología. Inversión de reposición.	279.350,00 €
420/92015/61945	2020 0035 420 6	Reconstrucción de nuevo espacio municipal en Ctra. Fuencarral. Parque Rio Norte. Sede HUB y AICA	320.000,00 €
432/13402/61900	2020 0054 432 6	Renovación centro de comunicaciones de Policía Local	400.000,00 €
414/15500/63502	2021 0013 414 6	Mobiliario urbano. Renovación de papeleras, bancos, bolardos y fuentes	100.000,00 €
413/92015/63200	2022 0169 414 6	Remodelación y mejora de la sala de reuniones 3.78 sala del SAC y nuevos despachos	200.000,00 €
360/92008/20600		Plataforma Smarter. Periodo Dcbre. 2021	12.050,01 €

Código Seguro De Verificación	tN2Xt8nZQcIsq4gCJzIumw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	06/09/2022 19:06:41	
	Jose Ignacio Lopez Rojo	Firmado	06/09/2022 19:03:29	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?tN2Xt8nZQcIsq4gCJzIumw==			



361/92600/22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00 €
372/92002/22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	16.000,00 €
371/92020/16205		SEGUROS	27.000,00 €
TOTAL			3.419.400,01 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.10	Remanente de financiación afectada	3.049.350,00€
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	370.050,01€
TOTAL		3.419.400,01€

Este expediente supone la **modificación del Anexo de Inversiones 2022** y la consideración de todas las actuaciones como proyectos de gastos para mejor control y seguimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Alcobendas, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA
José Ignacio López Rojo

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Por decreto de delegación nº 12232/2022 de 1 de Agosto
Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	tN2Xt8nZQcIsq4gCJzIumw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	06/09/2022 19:06:41	
Observaciones	Jose Ignacio Lopez Rojo	Firmado	06/09/2022 19:03:29	
Url De Verificación	Página		3/3	
	https://verifirma.alcobendas.org/?tN2Xt8nZQcIsq4gCJzIumw==			

Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

**INFORME
DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 12/2022
Y COMPROMISOS DE GASTOS PLURIANUALES**

Antonio Ramón Olea Romacho, Interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 12/2022 Y COMPROMISOS DE GASTOS PLURIANUALES**, por instrucción de incoación de expediente del Concejal delegado de Economía y Hacienda de fecha 6 de septiembre de 2022 se emite el siguiente

INFORME

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE:

- Solicitudes propuestas justificativas de la Dirección General de Obras Municipales de fecha 16 de junio y 2 de agosto de 2022, con el conforme de la Concejala Delegada.
- Solicitud propuesta justificativa de la Jefatura de Policía Local de Alcobendas de fecha 6 de septiembre de 2022 con el conforme del Alcalde-Presidente.
- Solicitudes propuestas justificativas de la Dirección General de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de fecha 05 y 13 de Julio de 2022, con el conforme de la Concejala Delegada.
- Solicitudes propuestas justificativas de la Dirección General de Informática e Innovación Tecnológica de fecha 05 de Mayo y 30 de Junio de 2022, con el conforme del Concejal Delegado.
- Solicitud propuesta justificativa de la Dirección de Compras-Contratación de fecha 24 de Junio de 2022, con el conforme del Concejal Delegado.
- Solicitud propuesta justificativa de la Subdirección General de Recursos Humanos de fecha 24 de Junio de 2022 con el conforme del Concejal Delegado.
- Providencia de Incoación de expediente del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 6 de Septiembre de 2022
- Memoria del Director del Área Económica con el conforme del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 6 de septiembre de 2022.

NORMATIVA APLICABLE:

- Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 49/2022 – SC 12 2022

Página 1 de 16

Código Seguro De Verificación	ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	06/09/2022 21:57:22
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==		



Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Bases nº 9, 10 y 11 de las de ejecución.

MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE:

La modificación presupuestaria mediante **SUPLEMENTO DE CRÉDITO nº 12/2022 y COMPROMISOS DE GASTOS PLURIANUALES**, se realiza para atender las necesidades de gastos que requieren incrementar el crédito presupuestario sobre las siguientes solicitudes:

PROYECTO: Inversión de reposición. Reparación y Adecuación fachada de la Policía Local

CENTRO GESTOR RESPONSABLE: Obras – Emilio Losana

PARTIDA: 420.13200.63240

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 532.090,-€

IMPORTE SOLICITADO: 500.000.-€

Nº PROYECTO: 2020 0031 420 6

Existe en contabilidad una inversión con este número de proyecto y nombre que ahora se propone su suplemento. Esta inversión fue aprobada en el Anexo de Inversiones del ejercicio 2020 por importe de 32.090,- como importe total de proyecto y su financiación fue realizada con el préstamo del Banco Sabadell.

Este importe fue incorporado en el ejercicio 2021 sin llegar a ejecutar ninguna fase del gasto y se ha vuelto a incorporar en el presente ejercicio 2022 al tratarse de gastos con financiación afectada.

La solicitud del departamento refiere *“la necesidad de incrementar algunos de los créditos”* sin especificar si se trata solamente del incremento de algunos créditos presupuestarios, o también se propone el incremento de los créditos del proyecto global y plurianual.

En este caso, el importe total de proyecto pasa de 32.090,00€, a 532.090,00€, por lo que se propone un aumento del crédito presupuestario y también del proyecto global en 500.000,00€. Es de suponer, aunque no lo señala la Memoria, que los 32.090€ fueron consignados para proceder a la contratación del servicio de redacción del proyecto, dirección facultativa y dirección de seguridad y salud. Una vez redactado el proyecto es posible conocer el importe de la actuación, que asciende a 500.000,00€. No obstante no se dispone del proyecto para poder corroborar tal hecho, aunque en la solicitud de incoación emitida por el área el 02/08/2022 sí habla de una obra consistente en *“mejora de las condiciones térmicas del edificio y corrección del deterioro de revestimiento superficial de la fachada que ocasiona desprendimientos de material”*.

En este caso, consta en el presupuesto una partida de idéntica en codificación orgánica, económica y por programas a la propuesta, pero que al haber sido incorporada del ejercicio anterior figura con la codificación anual 2020. Se entiende que el proyecto de gasto plurianual se nutre de partidas

Código Seguro De Verificación	ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	06/09/2022 21:57:22
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==		



Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

diferentes en función de la anualidad, así la aplicación informática T-System, distingue el crédito destinado para cada anualidad a lo largo de la vida del proyecto. Por ese motivo, la aplicación trata de manera diferente dos partidas numéricamente idénticas pero que corresponden a diferentes ejercicios. Desde el punto de vista de la aplicación informática son dos partidas diferentes. Pero desde el punto de vista de la aplicación de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, no podemos considerar la anualidad como un hecho calificativo de una partida.

En tal sentido es claro el artículo 3 de la mencionada Orden ministerial que no incluye el año de nacimiento como clasificación de las partidas, siendo esta clasificación de uso obligatorio:

“Artículo 3. Criterios generales de clasificación del estado de gastos.

Los estados de gastos de los presupuestos de las entidades locales se clasificarán con los siguientes criterios:

- a) Por programas.*
- b) Por categorías económicas.*
- c) Opcionalmente, por unidades orgánicas.”*

En la misma línea, el artículo 6 de la mencionada norma define la partida presupuestaria y establece que *“la aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, en el nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente.*

En el caso de que la Entidad local opte por utilizar la clasificación orgánica, la aplicación presupuestaria vendrá definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica.”

Es el artículo 7 de la mencionada Orden 3565/2008, el que nos va a permitir llevar un registro contable de los créditos, de sus modificaciones y de las operaciones de ejecución con un nivel de desglose mayor que la partida presupuestaria, como puede ser incluir la anualidad en el ámbito de la gestión presupuestaria. Sin embargo, a la hora de definir si hay crédito o no lo hay para un determinado gasto, habrá que atender, en los términos del art. 37 del RD 500/90 a su existencia para satisfacer una finalidad específica, identificándose la misma con la necesidad a satisfacer, considerada en el proyecto de gasto plurianual que en todo caso habrá de ser coincidente a su vez, con el informe de necesidad definido en los artículos 28, 99 y 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para gastos de esta naturaleza.

Así pues, a juicio de este interventor, lo más correcto es considerar la presente modificación como un suplemento de crédito en la partida 420.13200.63240, y no un crédito extraordinario, pues para la necesidad específica que se pretende satisfacer, contenida en el proyecto de gasto plurianual, ya hay crédito para cubrir al menos, parte de la misma, aunque provenga de otro año, y aunque en el campo del registro de operaciones contables se utilice un mayor desglose consistente en un control orientado a las anualidades del plurianual.

Por último señalar que el proyecto pasa a tener un doble agente financiador, por un lado préstamo por la anualidad de 2020 incorporada a 2021 y 2022 por importe de 32.090; y por otro lado PMS para la cantidad de 500.000€ que ahora se incluye.

Código Seguro De Verificación	ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	06/09/2022 21:57:22
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==		



Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

La financiación: Existe informe de Patrimonio de fecha 05/09/2022 en el que informa favorablemente sobre la posibilidad de financiación con PMS sobrante de ejercicios anteriores, es decir, remanente de tesorería para gastos afectados que se encuentra pendiente de aplicar a proyectos.

PROYECTO: Acondicionamiento sección cauce Arroyo de la Vega en el Polígono Industrial.

CENTRO GESTOR RESPONSABLE: Obras – Emilio Losana

PARTIDA: 420.17200.61983

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 600.000.-€

IMPORTE SOLICITADO: 100.000.-€

Nº PROYECTO: 2020 0044 420 6

Como en el caso anterior, el departamento hace constar en la solicitud remitida, que este proyecto tiene el nº 2020 0044 420 6. Consultados los proyectos 2020 se confirma que efectivamente con este mismo nombre de proyecto existe una inversión aprobada en el Anexo de Inversiones del ejercicio 2020 por importe de 500.000,-€ como importe total de proyecto y su financiación fue realizada con la enajenación de patrimonio municipal del suelo (603.00-PMS).

Este importe fue incorporado en el ejercicio 2021 sin llegar a ejecutar ninguna fase del gasto y se ha incorporado al presente ejercicio 2022 al tratarse de gastos con financiación afectada..

La solicitud del departamento refiere *“la necesidad de incrementar algunos de los créditos”*. Con esa solicitud se está aumentando el crédito presupuestario, pero también se está aumentando el crédito global y plurianual que se contiene en el proyecto. Del mismo modo que ocurría en el caso anterior.

La partida cuya estructura clasificatoria se pretende aumentar en 100.000€ es la 420.17200.61983, que sí existe en el presupuesto por importe de 500.000€, pero se le añade la clasificación del año del cual proviene su alta. Es un dato importante a tener en cuenta en la gestión del proyecto de gasto con financiación afectada, pero a nivel de clasificación orgánica, económica por programas, la partida sí existe, conteniendo crédito parcialmente necesario para afrontar el gasto definitivo como objeto del contrato, y por lo tanto se trata de suplementar la partida mencionada, y no de dotar un crédito extraordinario, siendo de aplicación la explicación dada en el punto anterior.

La financiación: Existe informe de Patrimonio de fecha 05/09/2022 en el que informa favorablemente sobre la posibilidad de financiación con PMS sobrante de ejercicios anteriores, es decir, remanente de tesorería para gastos afectados que se encuentra pendiente de aplicar a proyectos.

PROYECTO: Inversión Remodelación para puesta en uso de locales PMS. Centro de formación-TN9

CENTRO GESTOR RESPONSABLE: Obras – Emilio Losana

PARTIDA: 420.24100.63241

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 500.000,-€

IMPORTE SOLICITADO: 300.000.-€

Nº PROYECTO: 2021 0030 420 6

Código Seguro De Verificación	ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	06/09/2022 21:57:22
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==		



Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

El departamento hace constar en la solicitud remitida que este proyecto tiene el nº 2021 0030 420 6, consultadas las modificaciones de créditos de los proyectos 2021 se confirma que efectivamente con este mismo nombre de proyecto existe una inversión aprobada por modificación de crédito por crédito extraordinario nº 5/2021 por importe total de 500.000,-€ y su financiación se divide en dos ejercicios 2021: 200.000,-€ con RTGG y 2022: 300.000,-€ con préstamo a concertar.

Consta en la memoria de incoación motivación suficiente para promover la modificación presupuestaria consistente en la posibilidad de firmar un convenio con la Comunidad de Madrid en el ámbito formativo.

Aprobado el presupuesto 2022 se observa que en el anexo de inversiones no se ha tenido en cuenta esta actuación ni la anualidad prevista por 300.000,00€, por lo que no se ha podido dotar presupuestariamente y no tiene financiación, motivo por lo que hay que suplementar crédito para cumplir con el acuerdo del Pleno de 30.09.2021 que establecía un gasto plurianual estructurando y definiendo su imputación presupuestaria a lo largo de la duración del Proyecto.

Al igual que en los casos anteriores, la partida 420.24100.63241 sí existe en el presupuesto si bien con el apéndice 2021, año del nacimiento del proyecto y de la partida que lo integra. Como hemos explicado ya, el año no es un criterio de clasificación de las partidas a nivel de estructura presupuestaria conforme a Orden 3565/2008, que limite o diferencie una partida frente a otra con idéntica clasificación orgánica, económica y por programas, por lo que procede tramitar un suplemento de crédito, y no un crédito extraordinario, y ello al margen del mayor desarrollo de los registros contables.

La financiación: Existe informe de Patrimonio de fecha 22/07/2022 en el que informa favorablemente sobre la posibilidad de financiación con PMS sobrante de ejercicios anteriores, es decir, remanente de tesorería para gastos afectados que se encuentra pendiente de aplicar a proyectos.

PROYECTO: Diversas mejoras en los aparcamientos municipales de residentes

CENTRO GESTOR RESPONSABLE: Obras – Emilio Losana

PARTIDA: 420.13305.61941

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 2.600.000,-€

IMPORTE SOLICITADO: 1.150.000,-

Nº PROYECTO: 2021 0028 420 6

El departamento hace constar en la solicitud remitida que este proyecto tiene el nº 2021 0028 420 6, consultados los expedientes de modificación de créditos de proyectos 2021 se confirma que efectivamente con este mismo nombre de proyecto existe una inversión aprobada por modificación de crédito por crédito extraordinario nº 5/2021, en este caso el gasto total aprobado fue de 600.000,-€ y se refleja un crédito de 150.000.-€ para 2021 financiado con RTGG y unos compromisos de gastos de 3 anualidades de 150.000.- para 2022, 2023 y 2024 financiadas con préstamo a concertar.

Con la solicitud presentada por el departamento aumenta el importe total del proyecto y asciende a un total de 2.600.000.-€ y nos indica que es necesario un importe de 1.150.000,-€ para generarle en el 2022 y compromisos de gastos de 1.150.000.-€ para la anualidad de 2023.

Código Seguro De Verificación	ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	06/09/2022 21:57:22
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==		



Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

En este caso se mezclan las dos situaciones:

1º.- Por un lado hay obligación de dotar crédito por los 150.000€ anuales que se acordaron como importe anual en la aprobación del proyecto por acuerdo de Pleno de 30.09.2021, englobando los 600.000.- que indicaba el expediente. Dividido por ejercicios serían: 150.000-€ para cada anualidad 2022, 2023 y 2024. (Sumado a los 150.000.- que se han incorporado del 2021 ascienden a los 600.000.-€)

2º.- Hay que incrementar el proyecto en 2.000.000,-€ y contablemente, solo el incremento para el 2022 sería 1.000.000,-€, para el 2023 otro 1.000.000,-€ .

Así se requiere la modificación de crédito en 1.150.000,00€ correspondiente a la nueva anualidad del proyecto, que a consecuencia de la propuesta se ve modificado pasando de los 600.000,00€ globales iniciales a los 2.600.000,00€ actuales.

Al igual que en los casos anteriores, la partida ya existe a nivel de clasificación por programas, económica y unidades orgánicas; aunque provenga de una incorporación de remanentes de años anteriores, por lo que se entiende que la modificación apropiada para tramitar es el suplemento de crédito.

La financiación: Existe informe de Patrimonio de fecha 22/07/2022 en el que informa favorablemente sobre la posibilidad de financiación con PMS sobrante de ejercicios anteriores, remanentes de tesorería para gastos afectados pendientes de adjudicar a proyectos, aunque en este caso informa sobre un importe erróneo que se considera un simple e intrascendente error material.

PROYECTO: Ejecución de nueva cubierta del Museo de Ciencia y Tecnología. Inversión de Reposición.

CENTRO GESTOR RESPONSABLE: Obras – Emilio Losana

PARTIDA: 420.33300.61962

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 625.000,-€

IMPORTE SOLICITADO: 279.350,-€

Nº PROYECTO: 2020 0041 420 6

El departamento hace constar en la solicitud remitida, que este proyecto tiene el nº 2020 0041 420 6. Consultados los proyectos 2020 se confirma que efectivamente con este mismo nombre de proyecto existe una inversión aprobada en el Anexo de Inversiones del ejercicio 2020 por importe de 500.000,-€ como importe total de proyecto a ejecutar en dos anualidades 50.000,-€ en el ejercicio 2020 y 450.000.-€ en el ejercicio 2021, la financiación de 50.000,-€ de la anualidad correspondiente a 2020 fue realizada con la enajenación de patrimonio municipal del suelo (603.00-PMS).

Durante el ejercicio 2020 se llegaron a reconocer un total de 16.819,-€ pasando a 2021 un remanente de 33.181,-€, incorporando este mismo importe al ejercicio 2022 al tratarse de gastos con financiación afectada.

En el ejercicio 2021 se solicita financiación para esta actuación que se encontraba pendiente, En el expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito nº 5/2021 se informa que el nuevo coste total del proyecto asciende a 625.000,-€ y se aprueba su ejecución en dos anualidades:

Código Seguro De Verificación	ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	06/09/2022 21:57:22
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==		



Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

250.000,- para 2021 y 325.000,- para 2022, estos dos importes junto con los 50.000,-€ ya aprobados en 2020 completarían el nuevo importe total del proyecto de 625.000,-€.

La anualidad del ejercicio 2021 por importe de 250.000,-€ se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, no llegando a ninguna fase del gasto en este ejercicio, se procede a su incorporación en el ejercicio 2022.

Para la anualidad del ejercicio 2022 este proyecto se encuentra entre los aprobados en el Anexo de Inversiones del presupuesto general aprobado con fecha 5 de enero de 2022. Y en el apartado de su financiación nos indica que corresponderán 45.650,-€ financiados con préstamo concertado con entidad bancaria y 279.350,-€ con las previsiones de ingresos para este ejercicio 2022 por enajenación de otras inversiones reales (Plan Pitras).

Habiendo decaído esta fuente de financiación al día de fecha, y siendo necesario completar el importe aprobado se procede a cambiar el agente financiador y aprobar este importe con el remanente para gastos afectados que existe en la actualidad con sobrantes de Patrimonio Municipal del Suelo que no se han adjudicado a proyectos concretos.

La financiación: Existe informe de Patrimonio de fecha 22/07/2022 en el que informa favorablemente sobre la posibilidad de financiación con PMS sobrante de ejercicios anteriores, remanentes de tesorería para gastos afectados pendientes de adjudicar a proyectos.

PROYECTO: Reconstrucción de nuevo espacio municipal en Ctra. Fuencarral. Parque Rio Norte. Sede Hub y Aica

CENTRO GESTOR RESPONSABLE: Obras – Emilio Losana

PARTIDA: 420.92015.61945

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 1.374.764,49€

IMPORTE SOLICITADO: 320.000,-€

Nº PROYECTO: 2020 0035 420 6

El departamento hace constar en la solicitud remitida, que este proyecto tiene el nº 2020 0035 420 6. Consultados los proyectos 2020 se confirma que efectivamente con este mismo nombre de proyecto existe una inversión aprobada en el Anexo de Inversiones del ejercicio 2020 por importe de 974.764,49€ como importe total de proyecto u su financiación se divide en tres agentes financiadores: con la enajenación de una parcela rústica 2.364,40€ (601.00), con enajenación de patrimonio municipal del suelo 796.735,09€ (603.00) y con la enajenación de otras inversiones reales (Plan Pitras) 175.665,-€ (609.00).

En los ejercicios de 2021 y de 2022 se procede a incorporar los importes correspondientes, además para la anualidad del ejercicio 2022 este proyecto se encuentra entre los aprobados en el Anexo de Inversiones del presupuesto general aprobado con fecha 5 de enero de 2022. En este Anexo se señala un nuevo importe total del proyecto que pasa a ser 1.374.764,49, es decir, sufre un incremento de 400.000,-€ y en el apartado de su financiación se aprueban que corresponderán 45.650,-€ financiados con préstamo concertado con entidad bancaria y 279.350,-€ con las previsiones de ingresos para este ejercicio 2022 por enajenación de otras inversiones reales (Plan Pitras).

Código Seguro De Verificación	ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	06/09/2022 21:57:22
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==		



Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

Habiendo decaído esta fuente de financiación al día de fecha, y siendo necesario completar el importe aprobado se procede a cambiar el agente financiador y aprobar este importe con el remanente para gastos afectados que existe en la actualidad con sobrantes de Patrimonio Municipal del Suelo que no se han adjudicado a proyectos concretos.

La financiación: Existe informe de Patrimonio de fecha 22/07/2022 en el que informa favorablemente sobre la posibilidad de financiación con PMS sobrante de ejercicios anteriores, remanentes de tesorería para gastos afectados pendientes de adjudicar a proyectos

PROYECTO: Renovación del Centro de Comunicaciones de la Policía Local
CENTRO GESTOR RESPONSABLE: Jefatura de la Policía Local. Antonio Pardo
PARTIDA: 432.13402.61900
IMPORTE SOLICITADO: 400.000.-€
Nº PROYECTO: 2020 0054 432 6

Existe en contabilidad una inversión con este número de proyecto y nombre que ahora se propone para complementar. Esta inversión fue aprobada en el Anexo de Inversiones del ejercicio 2020 por importe de 400.000,-€ como importe total de proyecto y su financiación se aprobó 90.560,33€ con enajenación de patrimonio público del suelo (603.00) y 309.439,67€ con RTGG (870.00)

Este importe íntegro fue incorporado en el ejercicio 2021 sin llegar a ejecutar ninguna fase del gasto y en el presente ejercicio 2022 solo ha sido posible la incorporación de 90.560,33€ por tratarse de financiación afectada.

Esta aplicación presupuestaria existe en 2022, si bien diferenciada con distinta anualidad, con crédito afectado del ejercicio 2020.

La financiación: Existe informe de Patrimonio de fecha 05/09/2022 en el que informa favorablemente sobre la posibilidad de financiación con PMS sobrante de ejercicios anteriores, es decir, remanente de tesorería para gastos afectados que se encuentra pendiente de aplicar a proyectos.

PROYECTO: Mobiliario urbano. Renovación de papeleras, bancos, bolardos y fuentes bebederos de animales.
CENTRO GESTOR RESPONSABLE: Vías públicas. Guzmán Arias
PARTIDA: 414.15500.63502
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 200.000,-€
IMPORTE SOLICITADO: 100.000.-€
Nº PROYECTO: 2021 0013 414 6

El departamento hace constar en la solicitud remitida que este proyecto tiene el nº 2021 0013 414 6, consultadas las modificaciones de créditos de los proyectos 2021 se confirma que efectivamente con este mismo nombre de proyecto existe una inversión aprobada por modificación de crédito por crédito extraordinario nº 8/2021 por importe total de 200.000,-€ y su financiación se divide en dos ejercicios 2021: 100.000,-€ con RTGG y 2022: 100.000,-€ con préstamo a concertar.

Aprobado el presupuesto 2022 se observa que en el anexo de inversiones no se ha tenido en cuenta esta actuación por lo que no se ha podido dotar presupuestariamente y no tiene financiación al haber

Código Seguro De Verificación	ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	06/09/2022 21:57:22
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==		



Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

decaído la financiación con préstamo, motivo por lo que hay que generar crédito para cumplir con el acuerdo del Pleno de 30.09.2021.

Contablemente damos por correcto la modificación de crédito como suplemento de crédito pues se observa que la aplicación presupuestaria 414.15500.63502 ya existe en el presupuesto 2022, consecuencia de la incorporación de remanentes de los 100.000,00€ de la anualidad de 2021. Ello con independencia de lo que sea más conveniente para una gestión ordenada de los proyectos de gasto y del anexo de inversiones en la aplicación informática.

La financiación: Existe informe de Patrimonio de fecha 22/07/2022 en el que informa desfavorable la posibilidad de financiación con PMS. Por lo tanto, se propone su financiación con remanente de tesorería para gastos generales.

PROYECTO: Remodelación y mejora de la sala de reuniones 3.78, sala del SAC y nuevos despachos.

CENTRO GESTOR RESPONSABLE: Dpto. de Mantenimiento de Edificios. Guzmán Arias.

PARTIDA: 413.92015.63200

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 200.000,-€

IMPORTE SOLICITADO: 200.000,-€

Nº PROYECTO: 2022 0169 414 6

Aunque hubo un intento de creación de este proyecto en 2021, no se llegó a aprobar. Es necesario por lo tanto, dar un nuevo número de proyecto de gasto en el cual se incluyan directamente los 200.000€. No se trata de un gasto plurianual sino que según la propuesta de incoación del área, se aprobará y ejecutará íntegramente en 2022.

En este caso la aplicación presupuestaria existe en 2022, si bien diferenciada con distinta anualidad, una con crédito afectado del ejercicio 2018 y otra con crédito afectado del 2020. Los importes incorporados corresponden a actuaciones diferentes a la que ahora se va a suplementar, por lo que se da de alta un nuevo proyecto en este ejercicio 2022.

La financiación: Existe informe de Patrimonio de fecha 22/07/2022 en el que informa desfavorable la posibilidad de financiación con PMS. Por lo tanto, se propone su financiación con remanente de tesorería para gastos generales.

Las siguientes solicitudes corresponden a gastos del capítulo 1 y 2:

El departamento de Recursos Humanos solicita un importe de 27.000,-€ para responder del contrato de Seguros del que existen facturas del ejercicio 2021 pendientes de abono y de las que se está tramitando su expediente de reconocimiento extrajudicial de deuda.

El departamento de Informática solicita un importe de 12.050,01€ para responder del pago de la factura del ejercicio 2021 pendiente.

El departamento de Innovación Tecnológica solicita un importe de 15.000,-€ con el objetivo de implantar nuevas herramientas tecnológicas que tan necesarias resultan para la transformación digital que se precisa.

Código Seguro De Verificación	ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	06/09/2022 21:57:22
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==		



Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

El departamento de Compras-Contratación solicita un importe de 16.000,-€ para incrementar los créditos destinados a estudios y trabajos técnicos cuya necesidad viene determinada por las asistencias necesarias en materia de contratación.

Estas actuaciones serán financiadas con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales** disponible al día de la fecha, resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2021, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Primero.- La modificación presupuestaria que se propone es la siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº PROYECTO)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	EJERCICIO 2022	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA ANUALIDAD 2022 Y SU FINANCIACIÓN	
				RTGG (870.00)	RGFA (870.10) PMS
420/13200/63240	2020 0031 420 6	Inversión de reposición. Reparación y adecuación de la fachada de la Policía Local	500.000,00 €	0,00 €	500.000,00 €
420/13305/61941	2021 0028 420 6	Diversas mejoras en los aparcamientos municipales de residentes	1.150.000,00 €	0,00 €	1.150.000,00 €
420/17200/61983	2021 0030 420 6	Acondicionamiento sección cauca Arroyo de la Vega en el Polígono Industrial	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €
420/24100/63241	2021 0030 420 6	Inversión remodelación para puesta en uso de locales PMS Centro de formación TN9	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €
420/33300/61962	2020 0041 420 6	Ejecución nueva cubierta Museo Ciencia y Tecnología. Inversión de reposición.	279.350,00 €	0,00 €	279.350,00 €
420/92015/61945	2020 0035 420 6	Reconstrucción nuevo espacio municipal en Ctra. Fuencarral. Parque Rio Norte. Sede HUB y AICA	320.000,00 €	0,00 €	320.000,00 €
432/13402/61900	2020 0054 432 6	Renovación centro de comunicaciones de Policía Local	400.000,00 €	0,00 €	400.000,00 €
414/15500/63502	2021 0013 414 6	Mobiliario urbano. Renovación de papeleeres, bancos, bolardos y fuentes	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €
413/92015/63200	2022 0169 414 6	Remodelación y mejora de la sala de reuniones 3,78 sala del SAC y nuevos despachos	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €
360/92008/20600		Plataforma Smarter. Periodo Dcbre. 2021	12.050,01 €	12.050,01 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación	ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	06/09/2022 21:57:22
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==		



Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

361/92600/22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
372/92002/22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	16.000,00 €	16.000,00 €	0,00 €
371/92020/16205		SEGUROS	27.000,00 €	27.000,00 €	0,00 €
			3.419.400,01 €	370.050,01 €	3.049.350,00 €

ESTADO DE INGRESOS:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.10	Remanente de financiación afectada	3.049.350,00€
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	370.050,01€
TOTAL		3.419.400,01€

a) A la modificación presupuestaria propuesta le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, respecto a la urgencia deberá pronunciarse la Corporación Municipal.

b) La financiación del expediente de **Suplemento de Crédito nº 12/2022**, se llevará a cabo distinguiendo:

1.- Aplicaciones presupuestarias de capítulos 1, 2 y dos actuaciones del cap. 6 que no son financiables con PMS.- se financiarán con el **Remanente de Tesorería para Gastos Generales** disponible al día de la fecha, resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2021, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

2.- Aplicaciones presupuestarias de capítulos 6 y 7 financiables con cargo a recursos procedentes de inversiones reales, de excesos de financiación afectada pendientes de asignar a proyectos. Se incluyen informes de la Dirección de Patrimonio sobre la procedencia del empleo de este recurso para estas actuaciones.

La situación actual del remanente líquido de tesorería, considerando modificaciones aprobadas y en trámite es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	06/09/2022 21:57:22
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==		



Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

	FINANCIACION			
	RTGFA 87010	RTGG 87000		
	36.034.596,45 €	44.458.177,92 €		
USO 2022	SEGUIMIENTO DESTINO DEL RTGG			
	IMPORTE	RTGFA 87010	RTGG 87000	
IRC 1/2022 AYTO (*)	9.330.878,56 €	3.281.580,64 €	4.418.303,48 €	Aprobado
IRC 2/2022 AYTO	2.998.586,97 €		2.998.586,97 €	Aprobado
IRC 3/2022 AYTO (*)	10.480.696,76 €	6.270.852,03 €	2.440.238,82 €	Aprobado
IRC 4/2022 AYTO	29.715,63 €	29.715,63 €		Aprobado
IRC 5/2022 PMD	2.466.827,19 €	2.466.827,19 €		Aprobado
IRC 6/2022 PSC	655.725,79 €	655.725,79 €		Aprobado
IRC 7/2022 PBS	176.101,63 €	101.286,83 €	74.814,80 €	Aprobado
IRC 8/2022 PMD	51.523,82 €		51.523,82 €	Aprobado
IRC 9/2022 PSC	137.978,21 €		137.978,21 €	Aprobado
IRC 10/2022 PBS	15.575,16 €		15.575,16 €	Aprobado
IRC 11/2022 PMD	62.322,60 €		62.322,60 €	Aprobado
IRC 12/2022 AYTO (*)	5.668.675,99 €	4.159.733,51 €	166.997,21 €	Aprobado
CE 01/2022	7.970.000,00 €	7.970.000,00 €		Aprobado
CE 02/2022	1.164.743,56 €	1.164.743,56 €		Aprobado
CE 03/2022	942.580,00 €		942.580,00 €	Aprobado
CE 05/2022	300.000,00 €		300.000,00 €	Aprobado
CE 06/2022	195.860,50 €		195.860,50 €	Aprobado
CE 07/2022 CC.RR.	12.250,00 €		12.250,00 €	Trámite
CE 08/2022	20.500,00 €		20.500,00 €	Trámite
SC 01/2022	348.489,20 €		348.489,20 €	Aprobado
SC 02/2022	10.517,15 €		10.517,15 €	Aprobado
SC 03/2022	5.358.966,00 €		5.358.966,00 €	Aprobado
SC 05/2022	3.434.576,89 €		3.434.576,89 €	Aprobado
SC 06/2022	4.894.410,74 €		4.894.410,74 €	Aprobado
SC 07/2022	1.137.208,59 €		1.137.208,59 €	Aprobado
SC 09/2022	63.870,73 €		63.870,73 €	Aprobado
SC 11/2022	881.469,08 €		881.469,08 €	Aprobado
RESTO PENDIENTE DE USO (**)		9.934.131,27 €	16.491.137,97 €	

Segundo.- Queda acreditado en la documentación justificativa el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes:

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 49/2022 – SC 12 2022

Página 12 de 16

Código Seguro De Verificación	ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	06/09/2022 21:57:22
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==		



Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según explican en las solicitudes informes los responsables de la gestión de los distintos servicios.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificada en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica ha quedado acreditada.

Según la Base de ejecución del presupuesto número 11, los expedientes se iniciarán a petición del Director General, o por el responsable correspondiente en el caso de no existir Director General, con el conforme del Presidente de la Corporación o del concejal en quien haya delegado, acompañando memoria justificativa o proyecto en caso de inversiones, de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos. El Presidente o concejal en quien delegue examinará la propuesta y, si lo considera oportuno, ordenará la incoación del expediente que proceda.

Será imprescindible que se indique en dicha propuesta que: “los créditos solicitados se corresponden con gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe financiación o la existente es insuficiente”.

El expediente, que habrá de ser informado previamente por la Intervención de Contabilidad y Presupuestos, y por la Intervención General, que deberá evaluar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el límite de gasto, recogidos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación, asimismo, las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo

El expediente deberá especificar la concreta aplicación presupuestaria a incrementar o habilitar y el medio o recurso, de los enumerados en la Base anterior, que ha de financiar el aumento que se propone.

Tercero.- Teniendo en cuenta que la administración está llamada a actuar con eficacia, por mandato expreso del artículo 103.1 CE y artículo 3.1 LRJSP, y con eficiencia se procede a la acumulación de propuestas de los distintos departamentos-centros gestores de gastos en este expediente de modificación presupuestaria, porque exige los mismos trámites, requisitos y se trata de seguir el procedimiento especial de aprobación de este tipo de modificaciones, establecido en el art. 177 y siguientes del TRLRHL.

Código Seguro De Verificación	ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	06/09/2022 21:57:22
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==		



Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

Cuarto.- El expediente de modificación presupuestaria mediante **Suplemento de Crédito nº 12/2022** conlleva la modificación del Anexo de Inversiones del año 2022, en aquellos supuestos aprobados como proyectos específicos de capítulo 6 y 7, que se incluyen a continuación:

Anexo de Inversiones – 1ª parte

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº PROYECTO)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	INCORPORADO EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024
420/13200/63240	2020 0031 420 6	Inversión de reposición. Reparación y adecuación de la fachada de la Policía Local	532.090,00 €	32.090,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €
420/13305/61941	2021 0028 420 6	Diversas mejoras en los aparcamientos municipales de residentes	2.600.000,00 €	150.000,00 €	1.150.000,00 €	1.150.000,00 €	150.000,00 €
420/17200/61983	2021 0030 420 6	Acondicionamiento sección cauca Arroyo de la Vega en el Polígono Industrial	600.000,00 €	500.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €
420/24100/63241	2021 0030 420 6	Inversión remodelación para puesta en uso de locales PMS Centro de formación TN9	500.000,00 €	200.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €
420/33300/61962	2020 0041 420 6	Ejecución nueva cubierta Museo Ciencia y Tecnología. Inversión de reposición.	625.000,00 €	300.000,00 €	279.350,00 €	0,00 €	0,00 €
420/92015/61945	2020 0035 420 6	Reconstrucción nuevo espacio municipal en Ctra. Fuencarral. Parque Rio Norte. Sede HUB y AICA	1.374.764,49 €	974.764,49 €	320.000,00 €	0,00 €	0,00 €
432/13402/61900	2022 XXXX 432 6	Renovación centro de comunicaciones de Policía Local	400.000,00 €	0,00 €	400.000,00 €	0,00 €	0,00 €
414/15500/63502	2021 0013 414 6	Mobiliario urbano. Renovación de papeleeres, bancos, bolardos y fuentes	200.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €
413/92015/63200	2022 0160 414 6	Remodelación y mejora de la sala de reuniones 3,78 sala del SAC y nuevos despachos	200.000,00 €	0,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación	ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	06/09/2022 21:57:22
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==		



Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto


Anexo de Inversiones – 2ª parte

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº PROYECTO)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	INCORPORADO EJERCICIOS ANTERIORES	ANUALIDAD 2022 FINANCIADO CON PRÉSTAMO	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO SC 12 2022	
						RTGG (870.00)	RGFA (870.10) PMS
420/13200/63240	2020 0031 420 6	Inversión de reposición. Reparación y adecuación de la fachada de la Policía Local	532.090,00 €	32.090,00 €	0,00 €	0,00 €	500.000,00 €
420/13305/61941	2021 0028 420 6	Diversas mejoras en los aparcamientos municipales de residentes	2.600.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.150.000,00 €
420/17200/61983	2021 0030 420 6	Acondicionamiento sección cauca Arroyo de la Vega en el Polígono Industrial	600.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €
420/24100/63241	2021 0030 420 6	Inversión remodelación para puesta en uso de locales PMS Centro de formación TN9	500.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	300.000,00 €
420/33300/61962	2020 0041 420 6	Ejecución nueva cubierta Museo Ciencia y Tecnología. Inversión de reposición.	625.000,00 €	300.000,00 €	45.650,00 €	0,00 €	279.350,00 €
420/92015/61945	2020 0035 420 6	Reconstrucción nuevo espacio municipal en Ctra. Fuencarral. Parque Rio Norte. Sede HUB y AICA	1.374.764,49 €	974.764,49 €	80.000,00 €	0,00 €	320.000,00 €
432/13402/61900	2022 XXXX 432 6	Renovación centro de comunicaciones de Policía Local	400.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	400.000,00 €
414/15500/63502	2021 0013 414 6	Mobiliario urbano. Renovación de papeleeres, bancos, bolardos y fuentes	200.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	0,00 €
413/92015/63200	2022 0160 414 6	Remodelación y mejora de la sala de reuniones 3,78 sala del SAC y nuevos despachos	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	200.000,00 €	0,00 €
						370.050,01 €	3.049.350,00 €
						3.419.400,01 €	

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referido a las modificaciones presupuestarias. Por su parte la Base de ejecución del presupuesto nº 15 atribuye al órgano de contabilidad y presupuestos la comprobación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de gasto en los supuestos de incorporación de remanentes de crédito.

De dicho precepto se deduce que las modificaciones presupuestarias para las que se debería realizar el informe de estabilidad presupuestaria son los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, no obstante, será preciso en cualquier otra modificación presupuestaria si afecta a la situación de equilibrio presupuestario. Todo ello en virtud de los artículos 4.1, 15.1 y 21.1 del Real Decreto 1463/2007.

Código Seguro De Verificación	ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	06/09/2022 21:57:22	
Observaciones		Página	15/16	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==			

Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

No obstante lo anterior, sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Al respecto de la vigencia de las reglas fiscales hemos de recordar la actual suspensión de las mismas. El acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el acuerdo anterior del mismo, de 11 de febrero de 2020, por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se daba una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. Por último se recuerda que el Congreso de los Diputados, el 13 de septiembre de 2021, previa petición del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, ha decidido mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022.

CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **suplemento de crédito Nº 12/2022**, por importe de **3.419.400,01€** financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de **370.050,01€** y con remanente de gastos afectados por importe de **3.049.350,00€**.

Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

El Interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Antonio Ramón Olea Romacho

Código Seguro De Verificación	ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	06/09/2022 21:57:22
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZuTH241nCGFUrOgsro/Rmw==		



INFORME DE INTERVENCIÓN-CONTROL PERMANENTE PREVIO**Asunto:** Expediente de Modificación de crédito**Procedimiento:** Suplemento de crédito nº 12/2022**Importe total:** 3.419.400,01€

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emite el siguiente:

INFORME

1º.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre un suplemento de crédito por importe total de 3.419.400,01€. Esta modificación se financia con remanente de financiación afectada y remanente de tesorería para gastos generales.

El suplemento de crédito se define como aquella modificación del presupuesto de gastos mediante los que se asigna un crédito para la realización de **un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y en el que el crédito consignado resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (art. 177.1 del TRLRHL y art. 35 del RD 500/1990).**

El detalle de la modificación que se propone es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº PROYECTO)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	EJERCICIO 2022
420/13200/63240	2020 0031 420 6	Inversión de reposición. Reparación y adecuación de la fachada de la Policía Local	500.000,00 €
420/13305/61941	2021 0028 420 6	Diversas mejoras en los aparcamientos municipales de residentes	1.150.000,00 €
420/17200/61983	2021 0030 420 6	Acondicionamiento sección cauca Arroyo de la Vega en el Polígono Industrial	100.000,00 €
420/24100/63241	2021 0030 420 6	Inversión remodelación para puesta en uso de locales PMS Centro de formación TN9	300.000,00 €
420/33300/61962	2020 0041 420 6	Ejecución nueva cubierta Museo Ciencia y Tecnología. Inversión de reposición.	279.350,00 €
420/92015/61945	2020 0035 420 6	Reconstrucción nuevo espacio municipal en Ctra. Fuencarral. Parque Río Norte. Sede HUB y AICA	320.000,00 €
432/13402/61900	2020 0054 432 6	Renovación centro de comunicaciones de Policía Local	400.000,00 €

Código Seguro De Verificación	jckffkCSrpzhAn0/a9m8pA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	30/09/2022 13:54:14
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jckffkCSrpzhAn0/a9m8pA==		



414/15500/63502	2021 0013 414 6	Mobiliario urbano. Renovación de papeleras, bancos, bolardos y fuentes	100.000,00 €
413/92015/63200	2022 0169 414 6	Remodelación y mejora de la sala de reuniones 3,78 sala del SAC y nuevos despachos	200.000,00 €
360/92008/20600		Plataforma Smarter. Periodo Dcbre. 2021	12.050,01 €
361/92600/22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00 €
372/92002/22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	16.000,00 €
371/92020/16205		SEGUROS	27.000,00 €
			3.419.400,01 €

2º.- El suplemento de crédito está previsto en la ley en aquellos supuestos en los que se produzca un gasto que ha de realizarse obligatoriamente en ese año al no poder demorarse hasta el ejercicio siguiente, gasto para el que existe consignación pero es insuficiente tanto a nivel de aplicación presupuestaria como a nivel de bolsa de vinculación.

3º.- En la propuesta de resolución a Pleno obrante en el expediente se indica de forma genérica que por diferentes Direcciones Generales se ha planteado la necesidad y urgencia de tramitar modificación presupuestaria, que no se puede demorar al ejercicio siguiente.

4.ª En relación a lo anterior y revisado el expediente por esta Intervención se advierte para las concretas propuestas de modificación planteadas, lo siguiente:

- Suplemento de crédito planteado por el órgano gestor 420- obras municipales para la Reparación de fachada e instalaciones de vinillos en sedes de policía local y antiguo ayuntamiento, diversas mejoras en aparcamientos residentes, acondicionamiento Arroyo de la Vega en la zona del polígono industrial y adaptación de locales para centro de Formación Comunidad de Madrid- Ayuntamiento (TN-9), nueva cubierta del museo de la ciencia y tecnología y para la reconstrucción de nuevo espacio municipal en la carretera de Fuencarral parque Río Norte. Sede AICA y HUB.

El código de identificación de estos proyectos como se puede apreciar en el estado de gastos de la propuesta y que se ha reseñado anteriormente hace referencia a un proyecto del ejercicio económico 2020 y 2021. En el expediente se propone un suplemento de crédito para esos gastos que ya fueron previstos en ejercicios anteriores y que por su importe tan elevado requerirían previamente de una licitación pública. Por lo que atendiendo a que hay que dar cumplimiento a la normativa de contratación pública y a sus procedimientos, así como a los requisitos de publicidad y reclamaciones que exigen las modificaciones aprobadas por parte del Pleno, se manifiesta que no habría tiempo material para la ejecución de dicho gasto en este ejercicio económico.

- Suplemento de crédito planteado por el área de Seguridad Ciudadana, órgano gestor policía local para la renovación del centro de comunicaciones de policía local.

No consta justificado en la memoria incorporada para llevar a cabo este proyecto que el gasto no se pueda demorar hasta el ejercicio siguiente, tal y como dispone la LRHL para este tipo de modificaciones.

Así mismo, se indica que el código de identificación de este proyecto versa sobre el ejercicio económico 2020. El importe que se propone suplementar asciende a 400.000 euros, sin que se haga mención al importe del crédito inicialmente asignado en el presupuesto para llevar a cabo este proyecto. Atendiendo al importe del proyecto, es necesario que se realice una licitación pública para dar así cumplimiento a la normativa de contratación de obligado cumplimiento en toda Administración Pública, advirtiéndose que no habría tiempo material para la ejecución de este gasto en este ejercicio económico.

- Suplemento de crédito planteado por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad para la reposición de mobiliario urbano.

No consta justificado en la memoria incorporada para llevar a cabo este proyecto que el gasto no se pueda demorar hasta el ejercicio siguiente, tal y como dispone la LRHL para este tipo de modificaciones.

El código del proyecto es del ejercicio 2021, tampoco se menciona el importe del crédito inicial del proyecto en el ejercicio 2021 y que ahora se propone suplementar.

Código Seguro De Verificación	jckffkCSrpszAn0/a9m8pA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	30/09/2022 13:54:14
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jckffkCSrpszAn0/a9m8pA==		



4. Suplemento de crédito planteado por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad para la Remodelación y mejora de la sala de reuniones 3.78, sala del SAC y nuevos despachos por importe de 200.000€.

No consta justificado en la memoria incorporada para llevar a cabo este proyecto que el gasto no se pueda demorar hasta el ejercicio siguiente, tal y como dispone la LRHL para este tipo de modificaciones.

Así mismo señalar que estaríamos ante un gasto de imposible ejecución dada la fecha actual en la que se tramita el expediente de suplemento de crédito por tenerse que respetar la normativa de contratación y las reglas de publicidad que un expediente de modificación presupuestaria de este tipo exigen.

5. Suplemento de crédito planteado por la Dirección General de Informática para atender el estado de convalidación de deuda del expediente plataforma TIC por importe de 12.050,01.

Consta en la memoria justificativa que *“la razón que esta actuación requiera un incremento de presupuesto en este ejercicio es debido a la no tramitación del expediente de contratación en tiempo y forma, siendo los mantenimientos facturados por el proveedor como consecuencia de la ineludible necesidad de prestación de los servicios a las distintas áreas municipales. Esto ha generado un expediente de omisión de fiscalización para el cual es necesario un incremento presupuestario, ya que esta actuación no estaba prevista y por tanto su dotación presupuestaria con cargo al ejercicio 2022”*.

Por esta Intervención se emitió un informe de omisión de fiscalización con nº 2022/341OF en el que se decía que la Titular de la Dirección General de Informática señalaba en su informe del 02/09/2022 y que obraba en el expediente que el importe de la factura nº EMIT 2021-36 de la sociedad IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A. CANON ESPAÑA, S.A. VODAFONE ESPAÑA, S.A. UTE, de fecha noviembre de 2021 por importe de 12.050,01€, se imputaba al presente ejercicio 2022, sin que existiera ningún tipo de limitación o impedimento respecto a las restantes necesidades vinculadas con las partidas presupuestarias a las que ese gasto se encontraba afectado. En ese expediente de omisión además de esa facturas de importe 12.050,01€ se incluían otras facturas.

Por tanto, la razón que motiva este suplemento de crédito para ese gasto ya fue objeto de informe por Intervención, expediente en el que se consignaba el crédito suficiente y adecuado para hacer frente al gasto efectuado sin seguir el procedimiento previsto para la tramitación del correspondiente de gasto (art. 184 TRLRHL y Bases de Ejecución).

6. Suplemento de crédito planteado por el Área de Innovación Tecnológica para adquirir una plataforma de datos Ciudad Inteligente.

No consta justificado en la memoria incorporada para llevar a cabo este proyecto que el gasto no se pueda demorar hasta el ejercicio siguiente, tal y como dispone la LRHL para este tipo de modificaciones.

7. Suplemento de crédito planteado por el Área de Contratación y Compras por importe de 16.000 euros para asistencias necesarias en materia de redacción de expedientes que siguen solicitando algunas áreas municipales y que con el objetivo de poner al día la contratación municipal resulta operativo respaldar en asistencias externas, así como la asistencia necesaria en redacción de modelos de pliegos para los expedientes subvencionados por Fondos Next Generation.

La Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público contempla la externalización de los servicios como una excepción en la actuación administrativa. Así, su artículo 30.3 dispone: La prestación de servicios se realizará normalmente por la propia Administración por sus propios medios. No obstante, cuando carezca de medios suficientes, previa la debida justificación en el expediente, se podrá contratar de conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Título 11 del Libro 11 de la presente Ley.

Por otro lado el artículo 308 LCSP, es contundente en la prohibición de la contratación de personal a través de contratos administrativos, al señalar lo siguiente: “En ningún caso la entidad contratante podrá instrumentar la contratación de personal a través del contrato de servicios, incluidos los que por razón de la cuantía se tramiten como contratos menores”.

Por lo que no se podría acudir a este tipo de contrataciones si se trata de actividad normal y permanente en el departamento de contratación y solo quedaría justificado en caso de que se tratase de asistencias puntuales, no quedando suficientemente motivado en la memoria justificativa el carácter ocasional de esas actividades.

8. Suplemento de crédito planteado por la Dirección General de Recursos Humanos por importe de 27.000 euros para abono de seguros.

Código Seguro De Verificación	jckffkCSrpzhAn0/a9m8pA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	30/09/2022 13:54:14
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jckffkCSrpzhAn0/a9m8pA==		



En la memoria justificativa se hace constar que el motivo de este suplemento de crédito obedece a la tramitación de un expediente de convalidación de deuda a Caser para abono de facturas del primer semestre 2022 del Ayuntamiento de Alcobendas y otro expediente extrajudicial para el pago de facturas del segundo semestre del año 2021 de los antiguos patronatos.

Señalar con respecto al argumento para justificar el suplemento de crédito de los 27.000 euros que en los expedientes de omisión de fiscalización que fueron objeto de informe por esta Intervención General con nº 2022-00352-OF y 2022/00348-OF se dijo que por la Dirección General de Contratación y Recursos Humanos se manifestaba que no existía ningún tipo de limitación o impedimento respecto a las restantes necesidades vinculadas con las partidas presupuestarias a las que ese gasto se encontraba afectado.

Por lo que el argumento que ahora sirve para justificar el presente suplemento no es congruente con indicado en los informes de omisión de fiscalización


Por lo anterior se considera por esta Intervención que no es adecuada la tramitación del presente expediente en la modalidad de suplemento de crédito, por lo que no se entra a analizar el resto de requisitos exigibles en un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento.

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con la citada propuesta de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	jckffkCSrpzhAn0/a9m8pA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	30/09/2022 13:54:14	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jckffkCSrpzhAn0/a9m8pA==			

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A PLENO

Expediente nº: Suplemento de Crédito 12/2022

Asunto: Modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito 12/2022

Interesado: Interno. Varias áreas

Fecha de iniciación: 05 de septiembre de 2022


Examinado el procedimiento iniciado por las diferentes Direcciones Generales referente a la modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito Nº12/2022 se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero.- Vistos los informes y demás documentación justificativa obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril

Segundo.- Considerando la necesidad y urgencia planteada por las Diferentes Direcciones Generales a fin de tramitar modificación presupuestaria, que no puede demorarse al ejercicio siguiente. De conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, las modificaciones presupuestarias se financiarán con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 que ascendió a 44.460.708,95 €, y con Remanente de Tesorería para Gastos Afectados que ascendió a 36.034.596,45€ aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 3406 de 28 de febrero, 3654 de 3 de marzo y 7788 de 10 de mayo.

Tercero.- A la modificación presupuestaria propuesta mediante Suplemento de Crédito, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, respecto a la urgencia deberá pronunciarse la Corporación Municipal.

Cuatro: Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes: a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificada en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica ha quedado

Código Seguro De Verificación	x91rHXd5BRnnlxq3cI1CHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	11/10/2022 09:34:01	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	11/10/2022 09:10:45	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?x91rHXd5BRnnlxq3cI1CHA==			

acreditada. En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación del mismo atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias de cara a su aprobación por el órgano competente, Pleno de la Corporación Municipal.


Se PROPONE al Pleno de la Corporación Municipal, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas.

Resolver lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 12/2022**, por importe de **3.419.400,01€** como sigue:

ESTADO DE GASTOS:

AP. PPTARIA.	CREDITO ANTERIOR	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Nº PROYECTO)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	EJERCICIO 2022 €	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA ANUALIDAD 2022 Y SU FINANCIACIÓN	
					RTGG (870.00) €	RGFA (870.10) PMS €
420/13200/63240	16.729,05	2020 0031 420 6	Inversión de reposición. Reparación y adecuación de la fachada de la Policía Local	500.000,00	0,00	500.000,00
420/17200/61983	500.000,00	2020 0044 420 6	Acondicionamiento sección cauce Arroyo de la Vega en el Polígono Industrial	100.000,00	0,00	100.000,00
420/24100/63241	200.000,00	2021 0030 420 6	Inversión remodelación para puesta en uso de locales PMS Centro de formación TN9	300.000,00	0,00	300.000,00
420/13305/61941	24.857,21	2021 0028 420 6	Diversas mejoras en los aparcamientos municipales de residentes	1.150.000,00	0,00	1.150.000,00
420/33300/61962	109.900,14	2020 0041 420 6	Ejecución nueva cubierta Museo Ciencia y Tecnología. Inversión de reposición.	279.350,00	0,00	279.350,00


Código Seguro De Verificación	x91rHXd5BRnnlxq3cI1CHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	11/10/2022 09:34:01	
Observaciones	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	11/10/2022 09:10:45	
Url De Verificación	Página		2/4	
	https://verifirma.alcobendas.org/?x91rHXd5BRnnlxq3cI1CHA==			

420/92015/61945	1.267.807,40	2020 0035 420 6	Reconstrucción nuevo espacio municipal en Ctra. Fuencarral. Parque Río Norte. Sede HUB y AICA	320.000,00	0,00	320.000,00
432/13402/61900	90.560,33	2020 0054 432 6	Renovación centro de comunicaciones de Policía Local	400.000,00	0,00	400.000,00
414/15500/63502	100.000,00	2021 0013 414 6	Mobiliario urbano. Renovación de papeleeres, bancos, bolardos y fuentes	100.000,00	100.000,00	0,00
413/92015/63200	43.160,82	2022 0169 414 6	Remodelación y mejora de la sala de reuniones 3,78 sala del SAC y nuevos despachos	200.000,00	200.000,00	0,00
360/92008/20600	185.649,93		Plataforma Smarter. Periodo Dcbre. 2021	12.050,01	12.050,01	0,00
361/92600/22706	16.851,21		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00	15.000,00	0,00
372/92002/22706	5.490,00		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	16.000,00	16.000,00	0,00
371/92020/16205	26.793,10		SEGUROS	27.000,00	27.000,00	0,00
				3.419.400,01	370.050,01	3.049.350,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.10	Remanente de financiación afectada	3.049.350,00€
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	370.050,01€
TOTAL		3.419.400,01€

Segundo: La tramitación del expediente se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.


Código Seguro De Verificación	x91rHXd5BRnnlxq3cI1CHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	11/10/2022 09:34:01	
Observaciones	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	11/10/2022 09:10:45	
Url De Verificación	Página		3/4	
https://verifirma.alcobendas.org/?x91rHXd5BRnnlxq3cI1CHA==				

Tercero: Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcobendas, a fecha de su firma digital

El Titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto,
Antonio Ramón Olea Romacho

El Concejal de Economía y Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	x91rHXd5BRnnlxq3cI1CHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	11/10/2022 09:34:01	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	11/10/2022 09:10:45	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?x91rHXd5BRnnlxq3cI1CHA==			